

UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

FACULTAD DE PSICOLOGIA

TESINA DE LICENCIATURA

“Funcionamiento Familiar y la tendencia a la Apropiación en Familias Temporarias”

Director: Lic. Gustavo Graña

Alumna: Julieta Fernández

Mendoza, Noviembre de 2010

Hoja de Evaluación

Tribunal:

Presidente:

Vocal:

Vocal

Profesor invitado: Lic. Gustavo Graña

NOTA:

Agradecimientos

Agradezco a todas las personas que me acompañaron, no solo en el proceso de la tesis, sino en toda mi carrera.

En especial agradecimiento, a mi familia que hicieron que toda esta tarea fuera mas fácil de llevar.

Al Lic. Gustavo Graña por su predisposición y acompañamiento durante todo el proceso.

A las familias temporarias que me permitieron conocer sus experiencias y actualmente, poder acompañarlas en el mismo.

Al Equipo Técnico de Avome “La Familia Primero”, por su apertura y confianza para desempeñar esta tarea.

A todos, MUCHAS GRACIAS!

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación se centra en dar a conocer la práctica de acogimiento familiar, como una alternativa frente a la posibilidad de institucionalización de los niños, pudiendo brindar un hogar a aquellos pequeños que se encuentran con sus derechos vulnerados, pudiendo recibir contención y cuidado por un periodo de tiempo.

La línea de investigación que se lleva a cabo es entorno a un objetivo general: *“conocer el funcionamiento familiar y si existe o no la tendencia a la apropiación en las familias temporarias”*

El desenlace del trabajo comienza con una breve reseña histórica de las diferentes concepciones de la niñez a lo largo de la historia, con el objetivo de poder comprender la ley actual de niñez y adolescencia. Luego, se describirá la temática fundamental referida al acogimiento familiar y sus características, y en particular nos referiremos al programa “La Familia Primero”.

Finalmente se describirán los instrumentos metodológicos que se utilizarán con sus teorías subyacentes. Y a su término, se desplegará el pertinente “trabajo de campo” acompañado de las conclusiones obtenidas.

ABSTRACT

The objective of this research work focuses on raising awareness of the practice of foster care as an alternative to the possibility of institutionalization of children, can provide a home for those who are young with their rights violated, can receive containment and care for a period of time.

The line of research that takes place is around a general objective: "to know the family functioning and whether or not the trend of ownership in families temporary"

The outcome of the work begins with a brief history of the different conceptions of childhood throughout history, in order to understand the current law of childhood and adolescence. Then, describe the fundamental question relating to fostering and their characteristics, and in particular we refer to the "Family First."

Finally we describe the methodological tools to be used with their underlying theories. And at the end, it will display the relevant "field work" together with the conclusions drawn.

INDICE

Titulo	2
Hoja de Evaluación	3
Agradecimientos	4
Resumen	5
Abstract	6
Índice	7
Introducción	8
• Capítulo I: La Infancia	
1.1 Concepción de la Infancia	12
1.2 El concepto de la Infancia en la Argentina	14
1.3 Legislaciones sobre la niñez en Argentina	15
1.3.1 Historia de la Ley de Agote	15
1.3.2 Ley Nacional 10903. Doctrina de la Situación Irregular	18
1.3.3 Ley 1304 de la Provincia de Mendoza	20
1.3.4 La Institucionalización y Judicialización de la Ley 10903	22
1.4 Convención Internacional de los Derechos del Niño	24
1.5 Ley Provincial 6354	25
1.5.1 Estructura de la Justicia Familiar en la Provincia de Mendoza	25
1.6 Ley Nacional 26061: Protección Integral de Niñez y Adolescencia	26
• Capítulo II: Familias Temporarias	
2 Introducción	30
2.1 Historia	31
2.2 Marco Legal	31
2.2.1 Políticas Sociales	32
2.2.3 Programa de Acogimiento Familiar en ONGs	33
2.2.3.1 AVOME	33
2.2.3.2 objetivos y filosofía Institucional	34
2.2.3.3 Misión	36
2.2.3.4 Abordaje Multidisciplinario	37
2.3.1 Familia Temporaria: Concepto	37
2.3.2 Objetivo General	38
2.3.3 Objetivo Específicos	38
2.3.4 Referido a Familias Incorporadas	39

2.3.5 Funciones de las Familias Temporarias	39
2.3.6 Perfil de las Familias Temporarias	40
2.3.7 Requisitos de Familias Temporarias	41
2.3.8 Apoyo que reciben las Familias Temporarias	42
2.4 Programa la Familia Primero	43
2.4.1 Familia Temporaria	43
2.4.2 Objetivos del Programa	43
2.4.3 Perfil de la Familia Temporaria	44
2.5 Motivo de Internación del Niño	45
2.6 Modalidad de selección de la Familia Temporaria	48
2.7 Proceso de Adaptación	51
2.8 Modalidad de Capacitación	51
2.9 Adopción	52
• Capítulo III: La Tendencia a la Apropiación	
3.1 Definiciones en la Historia del término	55
3.2 Referencias de la Apropiación en el Acogimiento	57
3.3 Efectos de la Apropiación en Niños y Adolescentes	59
3.4 El escenario de la Apropiación en el Acogimiento Familiar	60
3.5 El diagnóstico de Apropiación	61
3.6 Indicadores a tener en cuenta	62
3.7 Pronóstico de la evolución de la Apropiación	63
3.8 El tratamiento de la Apropiación	63
• Capítulo IV: La Familia	
4.1 Definiciones del Concepto Familia	66
4.2 Historia de la Familia Argentina	67
4.3 El funcionamiento Familiar: funcional y disfuncional	69
4.3.1 ¿ Cómo esta compuesta una familia?	72
4.4 El funcionamiento familiar según el Modelo Mc. Master de Eptein Baldwin Y Bishop	74
4.5 Etapas del Ciclo Vital de la Familia	79
4.6 Las Crisis Familiares	82
4.7 La Familia Disfuncional	83

- **Capítulo V: Procedimiento Metodológico**

5.1 Fundamentos del Trabajo	88
5.2 Objetivos del Trabajo	88
5.3 Metodología	89
5.4 Diseño de la Investigación	89
5.5 Tipo de Estudio	89
5.6 Descripción del Grupo de Estudio	90
5.7 Características de los participantes	91
5.8 Trabajo de Campo	92
5.8.1 Procedimiento	95
5.8.2 Trabajo de Campo	96
5.9 Cuestionario para evaluar la tendencia a la Apropiación	98
5.10 MMFF	
5.11 Material obtenido en las entrevistas	100

- **Capítulo VI : Presentación y Análisis de Resultados**

6.1 Familia A	105
6.1.1 Cuestionario	106
6.1.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta	107
6.2 Familia B	109
6.2.1 Cuestionario	110
6.2.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta	111
6.3 Familia C	113
6.3.1 Cuestionario	113
6.3.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta	115
6.4 Familia D	116
6.4.1 Cuestionario	117
6.4.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta	118
6.5 Correlación de datos del Test Mc. Master	118
Conclusiones	124
Bibliografía	130

CAPITLO I: LA INFANCIA

INTRODUCCION.

En este primer capítulo se hará una breve reseña histórica acerca de la concepción de la Infancia en las diferentes épocas históricas, donde se verá dos diferentes paradigmas en torno a la misma.

A partir de estas, se expondrán las principales características de la Doctrina de la Situación Irregular, que caracteriza a la antigua concepción de la Infancia, proveniente de la Ley 10903, y la Doctrina de Protección Integral, referida al nuevo paradigma adoptado en torno a la Infancia, establecida por la Ley 26061.

Dicha investigación es necesaria, para poder comprender las legislaciones que se utilizan actualmente en la práctica de Familia Temporal, donde se explicará los diferentes procesos de Institucionalización a lo largo del tiempo

1.1 CONCEPCION DE LA INFANCIA A LO LARGO DE LA HISTORIA

Desde hace varios años, coexisten dos concepciones diferentes respecto de los menores de edad, las cuales establecen predicados diferentes respecto del sujeto que aquí nos convoca. Estas concepciones constituyen sujetos diferentes: por una parte, el Sujeto de la Minoridad, fuertemente identificado a un “sujeto de necesidades”, receptor de protección; por otra parte, el Sujeto de los derechos de la niñez, entendido como un “sujeto de derechos”. Mientras el primer discurso constituye al sujeto “Menor”, el segundo constituye al sujeto “Niño”.¹ Ambos paradigmas jurídicos responden a legislaciones específicas, aunque el segundo de ellos fue tardíamente incorporado a la legislación nacional.

La primer concepción hace referencia al Modelo Tutelar establecido por la Ley de Patronato de Menores, *“el cual define al sujeto menor de edad, como alguien como alguien minusválido e inmaduro para poder tomar sus propias decisiones, quien es Objeto jurídico de protección”*. Es decir, el niño, jurídicamente llamado *“menor”*, se objetaliza en pos de su protección.

Esta concepción puede ser mayormente comprendida si nos remontamos a la Historia, ya que la Infancia no solo es un fenómeno que responde al desarrollo físico sino que también es un constructo social e histórico.

Si nos remontamos a la Edad Media, como plantea María Victoria Alzate Piedrahita (2002), nos encontramos con una concepción de la Infancia basada en el control absoluto de la voluntad del niño. El “menor” era considerado objeto del padre y/o Estado. Esto coincidía con un gran índice de mortalidad infantil, ya que el interés por los infantes prácticamente no existía y eran considerados como hombres pequeños que pronto deberían realizarse como hombres completos.

En esta época, además se puede ver que la infancia era una época de transición corta, ya que era símbolo de debilidad y la debilidad era considerada una característica

poco agradable para la sociedad porque predominaban, en ese entonces, grandes situaciones de guerras, por lo que se ponía en valor la fortaleza.

Otra práctica importante de estos siglos (V al XV) es que esta antigua familia tenía como misión profunda la conservación de bienes, la práctica de un oficio común, la mutua ayuda cotidiana en un mundo en donde un hombre y aun más una mujer aislados no podía sobrevivir, y en los casos de crisis, la protección del honor y de las vidas. La familia no tenía una función afectiva, lo que no significa que el amor faltara siempre; al contrario, suele manifestarse a veces desde los esponsales, y en general, después del matrimonio creado y sustentado por la vida común. Pero, y esto es lo que importa, el sentimiento entre padres e hijos no era indispensables para la existencia, ni para el equilibrio de la familia: tanto mejor si venía por añadidura.

Se podría decir que un primer "*sentimiento*" considera que en la Edad Media, y durante mucho más tiempo en las clases populares, los niños vivían mezclados con los adultos, desde que se les consideraba capaces de desenvolverse sin ayuda de las madres o nodrizas, pocos años después de un tardío destete, aproximadamente a partir de los siete años. Desde ese momento, los niños entraban de golpe en la gran comunidad de los hombres y compartían con sus amigos, jóvenes o viejos, los trabajos y los juegos cotidianos. El movimiento de la vida colectiva arrastraba en una misma oleada las edades y las condiciones, sin dejar a nadie un momento de soledad ni de intimidad. En esas existencias demasiado densas, demasiado colectivas, no quedaba espacio para un sector privado.

En la Edad Moderna, según plantea Susana Iglesias (2007), significó un cambio de paradigma en el concepto de la Infancia. A decir verdad, se “descubrió la Infancia en el sentido de manifestar lo que se encontraba oculto. Este periodo se caracteriza por la Revolución Industrial, etapa en que lo niños, junto a su madre y padre, emigran desde la zona rural a la urbana con el objetivo de trabajar en las fábricas., circunstancia que incrementó su valor ya que se transformaron en un objeto de cambio, y así, los padres alquilaban a sus niños a los dueños de las fábricas.

Se produjo una transformación considerable en la situación de las costumbres. La escuela sustituyó al aprendizaje como medio de educación, lo que significa que cesó la cohabitación del niño con los adultos y por ello cesó el aprendizaje de la vida por el

contacto directo con ellos. A pesar de muchas reticencias y retrasos, el niño fue separado de los adultos y mantenido aparte, en una especie de cuarentena, antes de dejarle suelto en el mundo. Esta cuarentena es la escuela, el colegio. Comienza entonces un largo período de reclusión de los niños así como los locos, que no dejará de progresar hasta nuestros días, y que se llama *escolarización*.

El segundo concepto corresponde a la nueva concepción de la Infancia, el menor de edad constituye un sujeto de derecho. La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) eleva a los niños a la categoría de sujetos de derechos, estableciendo una serie de dechos universales específicos para la niñez. De esta manera se sustituye en concepto de “menor” por “niño”. Así, se David lugar a la creación de instituciones que velan por los derechos de niñas, niños y adolescentes. El discurso jurídico entonces se dirige a la protección de los derechos, sustentados por el principio de interés superior del niño establecida en la Ley 26061.

1.2 EL CONCEPTO DE LA INFANCIA EN LA ARGENTINA

Si bien los primeros aportes sobre historia de la infancia fueron brindados por autores europeos que nos llevó a pensar la niñez según matrices de la historia europea, existen en la actualidad numerosos estudios sobre el tema realizado por autores argentinos.

La autora Silvia Cohen Imach de Parolo (2009) platea que la etapa fundacional de la educación Argentina, impulsada por Sarmiento, vino acompañada de una concepción de la infancia: un niño subordinado a sus padres y docentes, y en general, sin derechos propios. Sin embargo, existían otros niños que solo se hacían visible por mujeres que se dedicaban a acciones socialistas, anarquistas y aquellas quienes tenían una conducta dirigida a los problemas de la humanidad.

La autora cita a Ciafardo (2002) quien plantea que entre los años 1890 y 1910 comenzó haber una división marcada en Buenos Aires. Esta consistía en una diferenciación entre adultos entre sí, y 3 grupos de niños: los pobres, los niños de los sectores medios y los de las elites. Según en el grupo que estuvieran los niños, eran las particularidades y políticas que se aplicaban. Por ejemplo, la detención, persecución y la

internación eran para aquellos niños vagabundos, transgresores o de niñas que ejercían prostitución, mientras con los dos grupos restantes, la política estaba orientada a la enseñanza escolar y la normativización moral dentro de las escuelas.

Entre 1919 y 1930, los cambios que se produjeron en el Estado se reflejan en la preocupación por la infancia abandonada lo cual dio lugar a la Institucionalización del menor no escolarizado. Así mismo, dicha preocupación, dio lugar a la Primera Conferencia Nacional que en 1933 se ocupó del tema, en la que se propusieron proyectos vagabundistas.

Al finalizar la segunda guerra mundial, tras la muerte infantil, orfandad y trabajo infantil, se generó un movimiento universal a favor de los niños. La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) crea el llamado Fondo Internacional de Auxilio a la Infancia (FISE- UNICEF).

En 1948, se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre, en el cual se proclama que la Infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Y en 1959 se adopta por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos del Niño en el cual se destaca que por falta de madurez física y mental, necesita de protección y cuidados especiales. Pero en los años 1970 y 1980 cobra mayor fuerza la noción del infante como Sujeto de Derecho.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada en 27 de Setiembre de 1990 y promulgada el 16 de octubre de 1990. La misma señala “*se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad*” (art. 1).

1.3 LEGISLACIONES SOBRE LA NIÑEZ EN ARGENTINA

1.3.1 Historia de la Ley Agote.

Su mentor, el diputado por el Partido Conservador **Dr. Luis Agote**, en diferentes sesiones manifestó su preocupación por contar con una legislación social que protegiese

a la niñez, haciendo referencia al abandono moral y material. Es en ese sentido que su prédica se encontraba imbuida de las ideas de la época: el movimiento de los Salvadores del Niño y el Higienismo vernáculo. Sin embargo, su proyecto tardaría casi 10 años entre idas y venidas hasta que finalmente fuera aprobado¿ Qué acontecimiento hizo posible la Formulación de la Ley?

En 1866, designado por el presidente Juárez Celman, asumió a la Jefatura de Policía de Buenos Aires el Coronel Aurelio Cuneca. Sugestión se inaugura con un edicto “ Se prohíbe que los menores se entretengan en el juego del barrilete en la vía pública”. En 1892 el Dr. Daniel Donovan a cargo del mismo organismo, con otro edicto prohíbe esta vez “ que los menores jueguen a la pelota en las calles de la ciudad”. Los reglamentos de los conventillos obligaban a que los niños no pudieran jugar en los patios, razón ésta que sólo les dejaba la calle para poder jugar. La visibilidad que comenzaba a tener la Infancia inmigrante en el ámbito público, daría pie a loas preocupaciones por su control, no así por su protección. Entre esos años, el crecimiento de la población Argentina fue de 116% constituyendo la inmigración el aporte principal y Buenos Aires no tardó en convertirse en la ciudad que albergaba el más alto porcentaje de residentes extranjeros.

Durante medio siglo el Estado Argentino no se ocupó de la cuestión social de los trabajadores y sus familias quienes decididamente sufrían la indiferencia legal en la nueva tierra a través de las injustas condiciones laborales a las que se hallaban sometidos, lo que se traducía en deplorables situaciones de vida. Sus jornadas laborales eran de 14 hs. Diarias, donde trabajaban niños, mujeres y hombres.

En esos años se reportaba un 63% de vagancia infantil, 33% de niños con penas de carcel, 345 de alcoholismo en jóvenes y el mayor nacimiento de niños se daba en mujeres solteras prostitutas.

Otro dato importante era el suicidio de chicos entre 16 y 20 años, que el mismo había alcanzado el 17%.

En censo municipal de 1904 informó que había 11,5 personal en la Capital Federal. La estadística informaba que de los 950.891 habitantes de la ciudad 1380188 vivían en habitaciones de conventillos, es decir que el crecimiento demográfico se había

dado en gran parte por los inmigrantes. Con la mitad de su salario pagaban los costos de las habitaciones humildes.

En agosto de 1908 la Municipalidad decreta un aumentote impuesto. Esto produjo consternación en los inquilinos de los conventillos, por lo cual mujeres salieron a la calle en forma de protestas con sus escobas. La escoba era símbolo de “barrer a los caseros”. Así en cada conventillo por el cual pasaban se iba sumando mas gente. Los bomberos y policías reprimían este hecho.

Dicho movimiento llegó a Neuquén, Mendoza, Bahía Blanca, entre otros, los cuales se sumaron. El objetivo era no pagarle al gobiernos el aumento de impuestos. Esto llevó a la deportación de varias familias.

Un suceso importante es el disparo que efectuó la Policia contra Miguelito Pepe, un orador anarquista de 15 años en 1907. El niño quedó herido en un brazo y al estar tirado en el piso gritó: “ barramos con las escobas a los caseros”.

Consternados con este suceso el Dr Luis Agote que había que hacer algo. Considera que el niño pobre era un niño delincuente. El creía que si no se suprimía el “cancer social” que representaban 12 a 15 mil niños abandonados moral y materialmente, que finalmente caían en la vagancia y crimen, tendrían un gran problema social difícil de controlar.

Así, gracias al Dr Agote, al finalizar el año 1919 se promulgó con la Ley 10903 o Ley Agote. Fundamenta su proyecto expresando: “ el niño es como un salvaje, no tiene grandes escrúpulos, ni fuerzas ni morales...” se comprende que en la promiscuidad de los conventillos no pasará mucho tiempo sin que cometa una de esas faltas que lo llevará fatalmente a la Comisaría..” (O Caña pag 61.) De esta manera la pobreza era vista en sí misma como una infracción o falta que daría lugar a posteriores conductas desadaptadas, para lo cual se establece el modo de “evitar futuros males”, sustrayendo al niño de su medio para albergarlo en una institución cuyo objetivo es re-educarlo o completar su socialización. La decisión judicial tiene como fundamento la “peligrosidad” de niños que crecen alejados de la vigilancia de sus padres o cuando estos no ejercen la protección estimadas conveniente. Frente a la ausencia de una

“normal” socialización , el Estado tiene la posibilidad de intervenir aún cuando no exista delito, a través de una acción punitiva como es la privación de libertad bajo la denominación de **tutela**. Es decir, que el Estado cumpliría la función de “padre”.

1.3.2. Ley Nacional 10903: Doctrina de la Situación Irregular.

Las normas legales de dicha ley estaban fundamentadas en un pensamiento positivista, lo cual le permitió la adhesión de actores políticos, intelectuales y sociales de la época.

Esta Ley surge con el objetivo de defender la Infancia y presuntamente delincuentes, pero con un marcado énfasis en la institucionalización y segregación. Además considera al menor como “objeto de derecho”, por el cual será el Juez quien tomará las medidas judiciales que crea mas convenientes según el caso, posibilitando la institucionalización de los mismos por tiempo indeterminado. El juez tomará la medida en aquellos “menores” que se encuentren abandonados moral o materialmente.

Dicha ley, modificó la definición de Patria Potestad existente en el Código Civil, definiéndose esta como “un conjunto de derechos y obligaciones” (art 1) y no solo de derechos de los padres respecto de sus hijos. Una de las consecuencias inmediatas: Si existía un incumplimiento de las obligaciones de los padres, ello autorizaba la intervención del Estado para restablecer el “orden” familiar.

Según esta Ley el Patronato del Estado se establecía para los menores de 18 años en los siguientes casos: a) cuando estuviera abandonado moral o materialmente por los padres, b) cuando fuera declarado irresponsable por edad o por falta de discernimiento o hubiera cometido un hecho previsto por la Ley Penal. Se determinaba la tutela estatal para el supuesto abandono y para los casos de comisión de un delito, no obstante su irresponsabilidad y también más allá del cumplimiento de la pena. En su Art. 4, se determinó que el Patronato de Menores se ejerciera por medio de jueces nacionales o provinciales, con concurrencia del Ministerio Público de Menores.. Los Art. 14 y 16 facultaban a los jueces a disponer preventivamente o

por tiempo indeterminado de los menores acusados o víctimas de delitos, en estado de peligro material, con independencia de las medidas o sanciones que correspondiesen por aplicación de la ley penal que se dictó en 1921, cuya materia era diferente a la meramente tutelar.

El artículo 21 de dicha Ley explica los términos de abandono moral y material: *“actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de juego, o con ladrones, o gente viciosa o de mal vivir, o que no habiendo cumplido 18 años de edad, vendan periódicos, publicaciones u objetos de cualquier naturaleza que fueren en las calles o lugares públicos, o cuando en estos sitios ejerzan oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores, o cuando sean ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud.”* (Art. 21).

Se podría decir que dicha ley estaba basada en un conjunto de prácticas de control social desde lo jurídico llevada a cabo por el Estado.

Las consecuencias directas de dicha ley son, por un lado hacia el padre, en tanto incumplimiento de deberes; y por otro hacia el hijo, como víctima o protagonista de un delito (Art. 14 Ley 10.903) o cuando haya sido absuelto (Art. 15 Ley 10.903).

En resumen podemos decir que las características de esta Ley son:

- a) **Menor objeto de tutela:** el Juez reemplazará a la familia en nombre del estado a fin de cumplir el rol socializador, quedando el menor bajo la vigilancia del Estado, con el objetivo de protegerlo y evitar males mayores.
- b) **Sentencia Indeterminada:** la medida que se impone no tiene límites de tiempo, quien decide el egreso del menor es el Juez, cuando sea considerado que el objetivo de re-educación se ha completado.
- c) **Indiferenciación menor – delincuente:** menor abandonado: aquellos niños que no tengan una niñez “normal” constituyen un

riesgo social. Por lo tanto el tratamiento para las víctimas de pobreza o para victimarios de hechos antijurídicos debía ser el mismo ya que el destino de ambos era un objetivo en común.

- d) **Defensa social:** en función de la ideología, el niño que se encuentre en situación de abandono forma parte de la población peligrosa frente a la población en peligro.
- e) **Tribunal de menores:** mediante esta Ley, se juzga a los niños en “situación irregular”, que será llevado por un Juez. No había posibilidad de apelar cualquier medida que se considerara excesiva o injusta.

1.3.3 Ley 1304 de la Provincia de Mendoza

Aparecen en Mendoza los fenómenos producidos por la inmigración, como subproductos de los que se originaron a nivel nacional, provocando una migración interna de inmigrantes. Por cual llevó a una escasez de vivienda, concertándose la mayoría de los nuevos pobladores, en los conventillos.

En 1939 tuvo lugar la sanción de la Ley n° 1304 cuando se produce el retorno al poder de los gobiernos conservadores luego de 12 años de vigencia de los radicales. La tarea realizada los cuatro gobiernos conservadores que tuvieron lugar en esta etapa pueden considerarse progresistas en cuanto a la expansión de la vitivinicultura, obra pública y mejoramiento de caminos, puentes, etc.

La *tutela*, definida como el reemplazo de la familia por parte del Estado, la *judicialización de la pobreza*, esto es considerar que los aspectos socio-económicos son determinantes de conductas delictivas, *abandono moral o material* como categoría que contempla una amplia gama de posibilidades consideradas como dañinas para los niños de sectores excluidos lo cual justificaría la tutela

La construcción social de la infancia se fija en pilares organicistas que la señalan como potencial peligro para la sociedad, hecho que justifica la intervención del

Estado para evitarlo a través de una figura vaga y ambigua como es el “*abandono moral*” del cual se vale la Justicia frente a una situación que no es delito pero deja entrever cuestiones relacionadas al funcionamiento familiar. Este puede ser catalogado como “disfuncional” a partir de hechos o personas que se consideran inapropiadas para la socialización del niño. La imprecisión del término pone de manifiesto la funcionalidad del mismo. De él se podían desprender todas las situaciones posibles así interpretadas. El sentido moralista de la doctrina queda plasmado en abundantes universos simbólicos, uno de ellos, el lenguaje.

El Juez es quien decide la medida adecuada, cuyo eje supone en la mayoría de los casos la institucionalización o separación temporal indeterminada de su medio social, basándose en las carencias materiales como causal directa de una presunta conducta delictiva que aún no comete. La criminalización opera de este modo, antes que se cometa el delito, lo que se contrapone con la dogmática penal moderna.

La Ley N° 1304 prevé la conformación de la Justicia e efectos de resolver “toda cuestión que afecta a la persona, conducta o bienes de un menor de 18 años, huérfano, materialmente o moralmente abandonado, o en “peligro moral, víctima de un delito o que lo haya cometido...” (Art. 1°)

A partir del objetivo general del Art. 1, se determina en el Art. 18, que la acción del Estado será:

1-“ Intervenir directa y administrativamente en toda cuestión relacionada a la protección del niño, con la ayuda social a menores cuya precaria situación económica los coloque en condiciones perjudiciales para su salud, para su moral, o para su educación o instrucción; la protección de menores huérfanos, desvalidos o abandonados material o moralmente, de los que acusen perversión o peligrosidad y de los que hubiesen sido víctimas de infracciones o las hubiere cometido.”

2- Intervenir judicialmente para requerir de los tribunales competentes, el nombramiento del representante legal del menor, para pedir pronunciamiento judicial respecto de la situación jurídica de los menores que se encuentren moral o materialmente abandonados o en peligro moral”....(Art. 18).

Cuando los sujetos de la “*medida*” menores o enfermos, han tenido un proceso de socialización diferencial o ineficiente por falla o ausencia de las instituciones encargadas de la socialización (familia y escuela), el Estado se arroga la posibilidad de reemplazarlas a través de la “*tutela*”, es decir, ocupando el lugar de la familia a pesar de que es una institución secundaria en la socialización. En nombre de esta institución, la “*tutela*”, se encarga de la guarda o protección de personas incapaces de hacerlo por ellas mismas o a través de guardadores o tutores.

1.3.4 La Institucionalización y Judicialización de la Ley 10903.

Mediante esta Ley predominaba la judicialización e Institucionalización del menor. Goffman definía a la Institución de ese momento “*como un lugar de residencia y trabajo, donde un número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un tiempo determinado, comparten su encierro, una rutina diaria administrada formalmente*”(Goffman 2007).

Ocaña considera que la Institucionalización no hace más que etiquetar o encasillar al menor con el rótulo de interno, delincuente, incapaz, menor, es decir que produce una gradual despersonalización.

El autor opina que la institución, desde el punto de vista simbólico, requiere del joven una actitud pasiva que permita neutralizar y manejar los liderazgos negativos evitando la fuga como un hecho que puede alterar la visión de la sociedad y desembocar en demandas que en general remiten a *segregar, castigar y reprimir*. tal es el valor de la institucionalización.

El objeto de intervención- niño-adolescente carenciado- será objeto de conocimiento, siendo cualquiera de ellas auxiliada en su función de prevención, por el resto. Como dice Ocaña : “*Anticipar el mal, prevenir, discernir “niños peligrosos” de “niños en peligro”* (2007).

De las características del poder jurídico, los rasgos centrales muestran evidencias de la ausencia de Justicia por cuanto hay una centralización del poder en la figura de un juez, quien judicializa problemas sociales de la infancia desprotegida y actúa a favor

de la impunidad cuando se trata de problemas penales. Los niños pobres, delincuentes, abandonados, inadaptados eran judicializados y mandados a Instituciones, en las cuales deberían vivir por tiempo indefinido.

Gomes Da Costa (1997) plantea que el abordaje de menores, en el marco de las legislaciones vigentes en los años ochentas en toda Latino América, puede ser resumido en aquello que llamamos el *ciclo perverso de la Institucionalización compulsiva*: selección, rotulación, deportación y confinamiento.

1_ APREHENSION: Cualquier niño o adolescente, encontrado en las calles en situación considerada de riesgo personal o social, independientemente de estar o no infringiendo la ley, podría ser aprehendido y conducido ante la presencia de la autoridad responsable, o sea el Juez de menores.

2_ SELECCIÓN: La conducta del magistrado, en esos casos, era encaminar al menor a un centro de selección (observación), a fin de que allí se procediese a un competente estudio social del caso, examen médico y un diagnóstico psicopedagógico.

3_ ROTULACION: Esos estudios terminaban invariablemente con el encuadramiento del niño o del adolescente en una subcategoría de la situación irregular (cadenciado, abandonado, inadaptado e infractor) o sea, rotulado.

4_ DEPORTACION: La decisión del Juez, tanto para infractores cuanto para no infractores, consistía en escoger de un mismo conjunto de medidas, las que le pareciesen mas adecuada al caso. Su posición por una u otra medida no respondía a un criterio objetivo, en donde no implicaban derecho de defensa. Se trataba de una decisión basada en el arbitrio de un buen padre de familia (Juez). Como la familia, en la mayoría de los estudio de casos, aparece como frágil y vulnerable en terminos socio.económicos y morales, la decisión mas común era el alejamiento del menor del continente afectivo de su núcleo familiar y de las vinculaciones socio-culturales con su medio de origen.

5_ CONFINAMIENTO: La medida de internación era aplicada indistintamente a menores cadenciados, abandonados, inadaptados e infractores. La única diferencia era

que estos últimos cumplieran su “medida” en establecimientos especializados, es decir, dotados de mayores índices de contención y seguridad. Las unidades de internación eran muy parecidas en el cumplimiento de su papel de segregación consciente de la convivencia cotidiana social, de una parte de la infancia- adolescencia. Quien conoce la red de Instituciones totales para niños y adolescentes en la región sabe, de la dignidad, de la identidad y la integridad física, psicológica y moral.

Gomes Da Costa (1997) agrega que el ciclo perverso de la Institucionalización compulsiva, mas alla de los daño causados al desarrollo personal y social de los niños y adolescentes era antijurídico en su esencia porque agredía los principios mas elementales del derecho, al privar la libertad de las personas sin garantía del debido proceso.

1.4 Convención Internacional de los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño, de las Naciones Unidas, se adoptó en 1989. Fue Sancionada en Argentina el 27 de Septiembre de 1990 y Promulga el 16 de Octubre de l mismo año. La misma considera NIÑO a todo menor de 18 años desde el momento de su concepción. La Ley que avaló dicha Convención fue la Ley n° 23.849. Todo los paises de la ONU ratificaron rapidamente la Convención, con excepción de Estados Unidos y Somalía.

La CIDN modifica de una manera radical la concepción de la niñez, obligando al Estado, la familia y la comunidad a establecer d nuevas de formas de pensar y actuar en relación a los jóvenes y niños.

Uno de los principios fundamentales es considerar al niño como “sujeto de derecho”, en cuyo caso prima el “interes superior”. Esto hace referencia a tener en cuenta en toda toma de decisiones en relación a un niño, lo que será mejor para él. La Infancia y Adolescencia son personas qu tiene igual valor que cualquier otra etapa de la vida. Mediante esta nueva concepción de niñez y adolescencia surge la Doctrina de Protección Integral.

1.5 Ley Provincial 6354.

Describiremos primero la Ley Provincial antes que la Ley Nacional, ya que la misma aparece y es sancionada antes que la Nacional, siendo pionera en relación a las Legislaciones de la Nación.

Mendoza sanciona en el año 1995, la Ley N° 6354 DE Protección Integral del Niño y Adolescente que deroga de la Ley N° 1304 (Doctrina de la Situación Irregular).

El objetivo central es la protección integral de todos los niños y adolescentes de la Provincia de Mendoza, sujetos principales de todos los derechos establecidos en la misma, teniendo en cuenta el interés superior del mismo (concepto planteado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño).

La administración también cambia: familia y Penal a efectos de evitar ambigüedad que se vivía en la Situación Irregular. Designa de esta manera a un órgano para la protección y derechos (Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia) y un órgano ejecutivo para programar, ejecutar y evaluar las políticas para la Niñez, (DYNAF).

1.5.1 Estructura de la Justicia Familiar en Mendoza.

- Existen 7 Juzgados de Familia: a) en la mañana se atienden CAUSAS CIVILES(art.52). b) por la tarde se atienden causas tutelares (art 53) que velan por el interés superior del Niño.
- Existen 7 Asesorías de menores e incapaces que tienen el objetivo de orientar a las partes y procurar el advenimiento, teniendo en cuenta el interés familiar y el de los niños e incapaces. Cada juzgado tiene un asesor de menores, quienes tratan de satisfacer la mayor cantidad de derechos y garantías del niños.
- CAI: actúa a pedido del Juez. Tiene la función de diagnosticar, seguimiento y control., donde se evalúa el estado psicológico del Sujeto.
- Cuerpo Médico Forense: actúa a pedido del Juez, tiene como objetivo realizar pericias relacionadas a la justicia penal de adultos.

Respecto al caso particular de la **internación**, la ley establece que:

- a) Se entiende por la misma “ *la colocación del menor en lugares que pueda abandonar por propia voluntad*” (atr. 190)
- b) Constituye una medida privativa de la libertad por la cual está sujeta a los principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar del menor (art 191).
- c) No podrá ser superior a tres (3) meses, y no se aplicará en ningún caso dicha medida si existiera otra adecuada. (art 192).

1.6 Ley Nacional 26061: Protección Integral del Niño y Adolescente.

Dicha Ley es promulgada en el año 2005, basada en los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Deroga la Ley 10903 basada en la Doctrina de la Situación Irregular.

La Ley Nacional produce tres (3) modificaciones en la Ley Provincial (6354):

- 1) Define el concepto de *interés superior*, ya que prestaba a diferentes interpretaciones. El mismo fue definido como: “ la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley.
- 2) Se establecen las *medidas de Protección*: las mismas son emanadas del órgano administrativo local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías del niño con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias. Cuando la amenaza sea por carencia, necesidades básicas insatisfechas se brindará ayuda y apoyo económico a través de diferentes programas con el objetivo del fortalecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares. Nunca consistirá en la privación de la libertad.
- 3) Se establecen las *Medidas Excepcionales*: son aquellas que se adoptan cuando el niño estuviere temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo interés superior exija que no permanezcan en ese medio, para poder de esta manera restituir, reparar o garantizar sus derechos. Son limitadas en el tiempo y solo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen.

Según la Investigación realizada por Carolina Berné (2009) en su tesis, son 14 provincias que han adecuado sus legislaciones a los principios propuestos por la Doctrina de Protección Integral, sumando la ciudad autónoma de Buenos Aires. Las mismas son:

- Neuquén
- Río Negro
- Tierra del Fuego
- Chubut
- Jujuy
- Salta
- Tucumán
- Misiones
- Chaco
- Corrientes
- Mendoza
- San Juan
- San Luis
- Buenos Aires
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Córdoba
- Santa Fe
- Santiago del Estero

A continuación se realizará un cuadro comparativo para resumir lo que fue la antigua ley 10903 (doctrina situación irregular) y la nueva ley 26061 (doctrina de protección integral) para una mayor comprensión.

LEY 10903	LEY 26061
Institucionalización	Desinstitucionalización: Medidas de protección y excepcionales.
Judicialización	Desjudicialización
Menor tratado como objeto	Niño tratado como sujeto
Poder centralizado	Poder descentralizado
Doctrina de la Situación Irregular	Doctrina de Protección Integral

CAPITULO II: FAMILIAS TEMPORARIAS

Introducción

En el segundo capítulo se intentara dar una explicación acerca del funcionamiento de familias temporarias. El mismo es llevado acabo en Mendoza por Avome (Asociación Voluntaria de Mendoza)

El programa familia temporaria pertenece al programa “La Familia Primero” teniendo como objetivo del mismo es alcanzar un desarrollo adecuado de los niños, manteniendo los vínculos familiares y con la comunidad.

Es importante tener en consideración que dicho lugar mencionado, fue en el cual se ha realizado el trabajo de campo.

Segundo Capítulo: Familias Temporarias.

2.1 Historia

La actividad de acogimiento Familiar tiene una corta historia desde la parte práctica, pero desde la parte legal se acerca a las disposiciones de 1788 con el título de prohijamiento y adopción, promulgado por el Rey Carlos III. Posteriormente fueron distintas leyes las que regularon la atención a niños huérfanos o abandonados.

En el siglo XIX nos encontramos en la Argentina con una Infancia desprotegida, donde los niños eran abandonados en las puertas de las Iglesias, donde eran cuidados por familias extensas o bien por Instituciones Religiosas.

En el siglo XX se caracteriza por la judicialización e institucionalización del menor, creado por la Ley 10903, basado en la Doctrina de la Situación Irregular. De esta manera se crearon diferentes instituciones como colonias, hogares, correccionales donde se encontraban niños abandonados económicamente o moralmente y niños ruptores de la Ley.

A partir de 1980, con la Convención Internacional del Niño, comienza a realizarse un cambio de paradigma, donde se intenta la desjudicialización y desinstitucionalización.

Es aquí donde aparece el Acogimiento Familiar como una alternativa favorable, para aquellos niños que no tenían un hogar propio o bien que el retorno a su hogar era riesgoso para él.

2.2 Marco Legal

En relación al Acogimiento Familiar, la Convención considera a la familia ampliada como el ámbito prioritario donde los chicos deben crecer y desarrollarse y a sus miembros adultos como responsables primarios del cumplimiento de sus derechos (medidas de protección). Por su parte reserva al Estado el deber de prestar asistencia y orientación a la familia ampliada para que ésta pueda cumplir sus funciones, y *sólo en segundo y último término, la facultad de intervenir cuando la familia resulte incapaz de garantizar los derechos del niño* y nunca antes de agotar los recursos a su alcance para cumplir con su función primordial de apoyo.

2.2.1 Políticas Sociales: Programa Nacional dependiente del SENNAF

Sus siglas significan Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. El programa se creó en 1969, para dar respuesta a la necesidad de ubicar bebés y niños de menos de 3 años cuyas permanencias en las salas cunas y hospitales podían afectar negativamente su desarrollo psicofísico.

Se basa en que es necesario para el desarrollo del niño en persona que exista un cuidado familiar satisfactorio.

En los casos que asiste esta institución, generalmente la carencia de un entorno protector, tanto familiar como social y las desfavorables circunstancias económicas y culturales afectan el vínculo entre los padres y el niño. Ante la necesidad de brindar cuidados específicos, aparece el programa de Amas Externas, como un medio válido para facilitar las condiciones mas adecuadas a la etapa de desarrollo evolutivo de la primera infancia, lo que implica necesariamente una atención personal en un medio afectivo y protector.

El objetivo general del programa es brindar asistencia transitoria a los menores que no pueden permanecer, por diversos motivos, en su medio familiar. Se trabaja con niños de 0 a 5 años.

Se pretende brindar un ambiente familiar donde el menor sea atendido con dedicación y afecto. Paralelamente se busca proporcionar a la familia de origen el apoyo psicosocial necesarios para superar los problemas que motivaron el ingreso de su hijo en el programa, recomponiendo los vínculos familiares y afectivos.

Los fondos provienen de Nación. A pesar de ello, con la descentralización realizada en los últimos años, cada municipio o localidad debe hacerse cargo de la implementación del programa.

2.2.3. Programas de Acogimiento Familiar en ONGs

Las ONGs que se dedican a este tipo de intervención surgieron como respuesta de un grupo de personas, preocupadas por la situación de niños que por diferentes razones estaban privados de su libertad en hogares e instituciones.

El financiamiento proviene de colaboradores, empresas, organismos internacionales y nacionales, de los cursos de capacitación que brindan y de subsidios estatales.

2.2.3.1 AVOME

AVOME es una organización de voluntarios comprometidos en el trabajo por los derechos del niño, con un abordaje familiar a través de la presencia, el seguimiento y el acompañamiento de niños y sus familias. Según como es descrito en su página oficial, la filosofía institucional promueve el amor, la aceptación del otro como un ser integral, la unidad, la solidaridad y la generosidad. La esencia de AVOME es la aceptación del otro como un ser de encuentro, con valoración de la familia y su comunidad; el trabajo interdisciplinario y en redes internas y externas y un marcado énfasis en la resiliencia – que permite a las personas salir fortalecidas de muchas adversidades.

AVOME (Asociación Voluntarios de Mendoza – Niñez y familia) es una Organización de la Sociedad Civil (OSC) al servicio de los niños; una de las instituciones más antiguas y de mayor prestigio de la Provincia de Mendoza, fundada el 4 de Octubre de 1971.

En el año 1970 los Institutos de Menores eran considerados una alternativa válida para destinar a vivir en ellos a los niños, que por problemas socio-económicos eran quitados de sus propias familias. Algunos de ellos entraban como bebés y salían recién en la mayoría de edad.

Como lo describe, en la página, consideraban que los niños internados en lugares muy numerosos perdían toda identidad y les faltaba lo más esencial para el ser humano: SENTIRSE AMADOS, SER IMPORTANTES PARA ALGUIEN. Por esta razón nace AVOME, conformado por un grupo de personas voluntarias.

En 1984-88 se realizó la experiencia: Atención Personalizada para Niños de 0 a cuatro años de edad, con personal rentado, ésta fue muy educativa por los cambios que lograba en el desarrollo evolutivo de los niños, pero continuar la experiencia era crecer una institución dentro de otra sin futuro.

Cuando AVOME se replantea como seguir creciendo como institución crea cuatro Pequeños Hogares en los que se reunían a los hermanos y se favorecía la relación con la familia biológica o ampliada. Más de diez años de experiencia permitieron caer en la cuenta que el mini hogar tampoco reemplazaba a la familia, los niños seguían sintiéndose discriminados y el costo económico era muy alto, el cual tal vez destinado a fortalecer a la propia familia hubiera sido mejor inversión en todo sentido.

Actualmente los programas y proyectos apuntan a contener y educar a niños y jóvenes, sin separarlos de su familia y a fortalecer el vínculo afectivo entre hijos y padres.

Se considera como la gran herramienta para promover a las personas a la EDUCACIÓN y los derechos que se defienden y priorizan son:

“El derecho de todo niño/a y joven a vivir familia y el derecho a la educación formal, para que tenga igualdad de posibilidades”.

2.2.3.2 Objetivo y filosofía Institucional:

Los objetivos de AVOME se acuerdan y sustentan basados en su filosofía, elaborada y consensuada desde la reflexión sobre teoría y práctica de la propia tarea realizada.

1. Desde el comienzo, ante la presencia del niño SOLO, se tiene como el motor del accionar de AVOME al AMOR, verdadera fuente para salir de la angustia que produce la soledad.

2. Para aceptar INTEGRALMENTE al niño/a en todas sus dimensiones se lo debe considerar como un ser biológico, psicológico, social, espiritual y trascendente; escindir o desgajar cualquiera de estas condiciones que forman su estructura es no hacerle justicia como ser PERSONAL único e irrepetible.

3. Se reconoce a la persona como un ser de ENCUENTRO, varios filósofos así lo reconocen sosteniendo que la vida humana se enriquece cuanto mayor es la capacidad de lograr encuentros. El voluntario con su actitud generosa y solidaria establece relación íntima con el niño/a y en este dar y recibir posibilidades nacen bellísimas amistades que quedan en la memoria para siempre.

4. La mirada está puesta desde la ESPERANZA, por eso la energía del accionar de AVOME se concentra en las fortalezas de las personas y no en sus debilidades. Hasta los más desvalidos tienen saberes y valores propios. Reconocerlos y hacérselos conocer es lograr la autoestima de las personas, condición indispensable para el crecimiento personal. El accionar se apoya en la resiliencia, que es la aptitud para resistir a la destrucción, poder rebotar y construir sobre la adversidad.

5. AVOME valora a la familia como la institución fundada sobre el amor mutuo; la respeta en sus múltiples diversidades valorando los esfuerzos que realiza para atender y cuidar a los niños/as y jóvenes a pesar de sus grandes dificultades.

La comunidad es también muy considerada como el ámbito capaz de dar contención y pertenencia a niños y familias con serias problemáticas.

6. Se apuesta al valor del trabajo en REDES SOCIALES. La unidad no es necesaria solamente entre personas sino también entre instituciones; la apertura de espíritu y la aceptación de los otros es la verdadera manera de formar un tejido social que lleve a una vida más equitativa y justa.

2.2.3.3 Misión

Reintegrar a los niños albergados en la Casa Cuna a su familia biológica, extensa o comunidad en el menor tiempo posible, brindándole la posibilidad de crecer y desarrollarse en su ámbito familiar.

Este programa está abocado a realizar el abordaje y atención integral de la población de cero a 10 años que ingresa al hogar Casa Cuna en situación de albergue judicial, que facilite a corto plazo la restitución del niño a su propia comunidad, priorizando la familia biológica. El equipo de la Familia Primero toma el concepto de familia como “grupo de personas que unidas por lazos consanguíneos y/o que mantengan vínculos primarios, cumplen con las funciones de socialización, supervivencia e identidad de los miembros que la integran.”

Visualizando que de esta manera, no sólo se trabaja con la familia biológica o extensa, sino con referentes comunitarios, personas con capacidad de contener y cuidar de los niños. El equipo acompaña a estos grupos familiares a favorecer el vínculo, formándolo en muchos casos, o reforzándolo; teniendo en cuenta el impacto que la internación produce en el niño.

Supervisión de la atención de niños en Casa Cuna.

Trabajo con las familias biológicas y con las comunidades barriales en las que viven para favorecer el pronto regreso del niño a su casa.

Acompañamiento profesional a las familias donde se ha reintegrado el niño.

Selección y acompañamiento de las familias que temporariamente tienen niños en su hogar, sobre todo bebés, hasta que puedan regresar con su familia de origen.

2.2.3.4 Abordaje Multidisciplinario

El abordaje y orientación de todos los casos de albergue en Casa Cuna así como la formulación de propuestas para la resolución de los casos ante los Juzgados de Familia, están a cargo de un equipo interdisciplinario integrado por tres Trabajadoras Sociales, un Psicólogo y una Coordinadora (Trabajadora Social), a cargo de la supervisión técnica. Actualmente se han incorporado al Programa una abogada y otra psicóloga,

Este equipo técnico debe actuar manteniendo la coherencia entre los objetivos del Programa y su acción profesional, en referencia a mantener la situación de albergue en forma muy transitoria, agudizando la búsqueda de alternativas viables para el regreso del niño a su comunidad.

Por esta razón el trabajo técnico se desarrolla más tiempo en territorio tratando de evitar las consecuencias visibles de la institucionalización, no sólo en los niños sino también en su familia, quienes en el tiempo aparecen depositando lo vincular y las responsabilidades en las instituciones, que terminan por desplazar a la familia en decisiones sobre sus propios hijos.

2.3.1 FAMILIAS TEMPORARIAS: Concepto

“ Podemos definir al acogimiento familiar como la práctica que lleva a un sujeto niño, adolescente o adulto a convivir como miembro transitorio o definitivo en otra familia que no es la familia en la cual nació.” (Luna M., 2001:17)

“El acogimiento familiar es una alternativa de convivencia no institucional para aquellos niños que no puedan vivir con su familia, por encontrarse en una situación de riesgo o desamparo.” (Vivir Pozuelo, 2003: 3)

“ El Acogimiento familiar consiste en el cuidado transitorio, no institucional, brindado a un niño por parte de una familia... Se trata de una alternativa de convivencia para los niños que, por diferentes razones – ya sea porque son víctimas de violencia o algún delito y una autoridad judicial o administrativa ordenó la separación de su medio familiar, o porque sus padres expresan que no pueden hacerse cargo transitoriamente

de su crianza-, no pueden continuar conviviendo con su familia biológica.” (Lijterman E., 2008:4)

El Programa Familias Temporarias comenzó a funcionar dentro del Programa la Familia Primero en Octubre de 1998, como sistema alternativo de Familias Sustitutas. Su función es cuidar y contener niños por un tiempo determinado hasta que se resuelva su situación familiar y judicial.

La nueva perspectiva del programa da prioridad a lactantes y niños de hasta cuatro años de edad, ya que son quienes requieren mayor atención y cuidados. Muchas veces en el Hogar Casa Cuna, no reciben la estimulación y los cuidados necesarios para su desarrollo, debido a la cantidad de niños albergados y por falta de personal.

2.3.2 Objetivo General

Evitar la institucionalización de los niños que por disposición del juez ordena la internación como medida tutelar, brindándoles un ambiente familiar continente por un tiempo hasta que se defina su situación legal.

2.3.3 Objetivos Específicos

Referidos a los niños

- Brindar a los niños contención, cuidados y protección familiar por un tiempo determinado hasta que se defina su situación judicial.

- Permitir a los niños internalizar las funciones maternas, paternas y filiales.

- Lograr el desarrollo integral del niño propiciando su crecimiento en un ambiente familiar.

2.3.4 Referidos a las familias incorporadas

Orientar a las familias sobre diferentes aspectos que hacen al adecuado desarrollo del niño como salud, educación, cuidados, estimulación.

Acompañar a las familias a través de una capacitación permanente.

Proporcionar espacios de reflexión a las familias temporarias para compartir experiencias vivenciadas.

Lograr un dinámico y continuo intercambio entre las familias y la institución.

2.3.5 Funciones de las Familias Temporarias

Las familias temporarias son aquéllas que con sentido de solidaridad y colaboración se disponen al cuidado, protección y contención de niños que sufren dificultades en sus familias y que por tal motivo han sido separados de ella. Por esto la función de la familia temporaria es acompañar al niño hasta que se resuelva su situación judicial, y se reintegre a su familia de origen o se decrete su adopción. Las familias temporarias se consideran como una alternativa más saludable a la internación del niño en macro hogares, que deteriora la construcción de su identidad provocando en él serios problemas de conducta, agresión, aislamiento, tristeza, desorientación etc.

Muchos niños que tienen dificultades con sus padres biológicos son dados a familias que se encargan del resguardo por un tiempo determinado: a corto plazo, por pocos meses, o a largo plazo, cuando se extiende por años.

Esto se llama acogimiento familiar o familias en tránsito. No es adopción, sino que se trata de familias que brindan apoyo a otros núcleos familiares que tienen problemas y no pueden contener a sus hijos. El objetivo, evitar los institutos.

Las historias de los matrimonios que se animan a sumar llantos, sonrisas, más pañales y abrazos tienen muchos puntos en común, ya sean experiencias de corto o largo alcance.

Según fuentes consultadas, el acogimiento se toma como última medida antes de intentarlo todo para ayudar a los padres a resolver las crisis. Por eso "no se busca romper el vínculo con los papás biológicos, sino todo lo contrario", explicó a LA NACION Vicky Acosta, de la ONG Familias de Esperanza. Alojó casi 30 chicos en su casa desde 1994, cuando empezó.

"No somos familias sustitutas, sino complementarias. No buscamos hacer un corte con los padres, ya que respetamos la historia de los chicos, sus propias identidades. Por eso es diferente a la adopción, que en general significa un corte", dijo María Elvira Nicora, presidenta de la Fundación Emmanuel, que realiza acciones para fortalecer y acompañar a las familias en situación de riesgo.

2.3.6 Perfil de las Familias Temporarias

- Capacidad para el cuidado, protección y contención del niño
- Capacidad de expresión, diálogo y comunicación que les permita establecer y mantener vínculos sanos con el niño y la comunidad.
- Capacidad para comprender al niño y sensibilidad para captar lo que necesita.
- Capacidad de enfrentar los cambios, teniendo siempre presente que el niño estará temporariamente en su hogar, hasta que su situación se resuelva.
- Sentido solidario y de apertura a la comunidad.
- Capacidad para tolerar y acompañar el periodo de adaptación del niño con su familia (biológico /adoptiva)

- Respeto por la historia familiar del niño, sus creencias, costumbres, hábitos, etc.
- La familia no debe estar atravesando una situación conflictiva familiar (duelos, enfermedades crónicas, terminales, patología psiquiátrica, adicciones, violencia, etc.)

2.3.7 Requisitos de la familia temporaria:

- Estado Civil: -Casados o unidos de hecho
-Mujer soltera con hijos, con referente familiar que sirva de apoyo
- Edad: de 30-55 años aproximadamente a evaluar en cada familia
- Familia con hijos: se evalúa a todos los integrantes de la familia y se tiene en cuenta el espacio físico de la vivienda.
- Situación económica: ingresos medianamente estables.
- Ocupación: Se evaluará en cada caso. Preferentemente la mujer no debería trabajar, pero en este caso se podrá llevar al niño a guarderías, jardines maternas, o al cuidado de una persona responsable, que también deberá ser evaluada.
- Vivienda: evaluar las características de tenencia, construcción, habitabilidad (ficha de entrevista domiciliaria)

Las Familias deberán tener experiencia en la educación y crianza de hijos en edades similares a los menores que sean acogidos, deberán comprometerse formalmente y admitirán ser conducidas y orientadas para conseguir el objetivo del Proyecto.

Deben tener un entorno social, psicológico y educativo favorable, así como medios económicos suficientes para abordar inicialmente estas estancias de urgencia en sus hogares.

La modalidad de evaluación es continua, con supervisión permanente a cargo de la coordinadora del programa La Familia Primero. Se complementa esta supervisión en cuanto a los aspectos psicológicos, con el apoyo de una psicóloga del programa del Centro de Promoción Social y Familiar de AVOME.

Todas las Familias pasarán voluntariamente por un intenso periodo de formación y valoración, hasta ser evaluadas como idóneas.

2.3.8 Apoyos que reciben las familias

- Orientación y asesoramiento.
- Formación como acogedores, una vez seleccionados.
- Seguimiento por técnicos especializados durante el tiempo que dure el acogimiento.
- Compensación económica por los gastos de cuidado y atención de los acogidos.

En el acogimiento familiar intervienen y se interrelacionan 4 actores: el niño, la familia acogedora, la familia de origen y los profesionales que articulan entre ellos..

- a) el niño o adolescente: la población constituye la franja etaria desde el nacimiento hasta la mayoría de edad 21 años.
- b) La familia acogedora: en el caso de las familias de crianza no existe previa alguna relación entre la familia acogedora y el niño que recibe para su cuidado. Las mismas pueden requerir o no del subsidio otorgado por el Estado.
- c) La familia de origen: según M. Luna (2001) las familias de origen suelen ser numerosas, generalmente los padres suelen estar separados y es la madre quien recurre y asume el cuidado de los hijos. También se caracterizan por presentar patologías psiquiátricas.
- d) Equipo de profesionales: definido anteriormente.

2.4 Programa “ La Familia Primero”

Dicho Programa es creado e implementado por la “ex Dirección del Menor”, tales como ama externa, familia cuidadora y familia receptoras. El mismo esta a cargo de AVOME, destinado a los niños que se albergan en Casa Cuna. El objetivo del mismo es alcanzar un desarrollo adecuado de los niños, manteniendo los vínculos familiares y con la comunidad. Es decir, busca la restitución del niño en su hogar, siempre y cuando la situación por la cual fue retirado del mismo, haya sido solucionada. Se cuenta con asesoramiento profesional para fortalecer los recursos de la familia biológica y la comunidad, de la selección y profesionalización de familias temporarias; y la supervisión y acompañamiento de la atención que reciben los niños en Casa Cuna.

2.4.1 Programa “Familia Temporaria”

El mismo pertenece al Programa la Familia Primero. Comenzó a funcionar en Octubre de 1998, el mismo fue un Sistema Alternativo de Familias Sustitutas.

AVOME define a las familias Temporarias como *“aquellas que con sentido de solidaridad y colaboración se disponen al cuidado, protección y contención de niños que sufren dificultades en sus familias y que por tal motivo han sido separados de ella”*

El objetivo de la Familia Temporaria es ser soporte del niño, tratando de brindarle amor, cariño, protección y acompañamiento hasta que la situación judicial sea resuelta. Se considera que dicho programa es una alternativa mas saludable, para evitar la institucionalización del niño, teniendo así un desarrollo mas óptimo.

2.4.2 Objetivos del programa:

- Proporcionar a menores de 0 a 18 años, que por alguna razón deban temporalmente ser separados de sus familias biológicas, un ambiente familiar de convivencia.

- Ofrecer a los progenitores o familiares biológicos que deban separarse de sus hijos por algún motivo (orfandad, migraciones temporales, conflictos parentales, disfunciones familiares, etc.) un entorno seguro, afectuoso, contenedor y respetuoso, en tanto se resuelve el motivo que impidiera la vinculación.
- Colaborar con la justicia de menores en evitar la institucionalización.
- Trabajar en la contención del menor, mientras sus familias resuelven la cuestión que los llevó a la separación temporal.

2.4.3 Perfil de la Familia Temporal (AVOME 2009)

- Capacidad para el cuidado, protección y contención del niño;
- Capacidad de expresión, diálogo y comunicación que les permita establecer y mantener vínculos sanos con el niño y la comunidad;
- Capacidad para comprender al niño y sensibilidad para captar lo que necesita;
- Capacidad de enfrentar los cambios, teniendo siempre presente que el niño estará temporariamente en su hogar, hasta que su situación se resuelva;
- Sentido solidario y de apertura a la comunidad;
- Capacidad de tolerar y acompañar el periodo de adaptación del niño con su familia (biológica/adoptiva);
- Respeto por la historia familiar del niño, sus creencias, costumbres, hábitos, etc;
- La familia no debe estar atravesando una situación conflictiva familiar (duelos, enfermedades crónicas, terminales, patología psiquiátrica, adicciones, violencia, etc).

2.5 Motivos de Internación del Niño

- Abandono : El abandono se produce cuando uno de los progenitores decide abandonar el hogar, dejando a los hijos en situación de desamparo, penuria o carencia extrema de las necesidades básicas para su desarrollo.
- negligencia materna – paterna: Se incurre en negligencia, cuando sin tener en su origen la intención de daño, se provocan por ignorancia, lesiones físicas al menor o al producto
- Violencia Intrafamiliar: En términos generales podríamos designarla como el uso deliberado de la fuerza para controlar o manipular a la pareja o al ambiente más cercano.

Se trata del abuso psicológico, sexual o físico habitual. Sucede entre personas relacionadas afectivamente, como son marido y mujer o adultos contra los menores que viven en un mismo hogar.

La violencia intrafamiliar no es solamente el abuso físico, los golpes, o las heridas. Son aún más terribles la violencia psicológica y la sexual por el trauma que causan, que la violencia física, que todo el mundo puede ver. Hay violencia cuando se ataca la integridad emocional o espiritual de una persona.

- Discapacidad mental de la progenitora: *“La discapacidad intelectual es una discapacidad caracterizada por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años”. (Luckasson y cols., 2002).*

Etiología:

Deficiencia mental debida a infección.

Deficiencia mental debida a agentes tóxicos.

Deficiencia mental debida a traumatismos.

Deficiencia mental debida a desórdenes metabólicos.

Deficiencia mental debida a aberraciones cromosómicas.

Deficiencia mental debida a neoformaciones y tumores.

Deficiencia mental debida a influencias prenatales desconocidas.

Deficiencia mental debida a causas desconocidas con signos neurológicos

Deficiencia mental debida a causas desconocidas sin signos neurológicos

Deficiencia mental debida a más de una causa probables

- Abuso Sexual: Los abusos sexuales a menores son actitudes y comportamientos que realiza un adulto (generalmente varón) para su propia satisfacción sexual, con una niña, niño o adolescente.
Para conseguir su objetivo emplea la manipulación emocional como chantajes, engaños, amenazas, etc. y, sólo en algunos casos, la violencia física
- Estrategias de supervivencia de calle: mendigar u ofrecer productos.

Maltrato físico o psicológico. Maltrato es toda aquella conducta o conjunto de conductas que ocasiona, causa o provoca en una o más personas un perjuicio, daño, sufrimiento, malestar y/o perturbación.

Existen dos tipos fundamentales de Maltrato, los cuales siempre deben considerarse íntimamente relacionados: Maltrato Físico y Maltrato Psíquico.

- ✓ El Maltrato Físico es todo Maltrato caracterizado por sus manifestaciones físicas, es decir, materiales o corporales. Ej. Violencia Doméstica, Abuso Sexual, Tortura Física, etc.
- ✓ El Maltrato Psíquico es todo Maltrato caracterizado por sus manifestaciones psíquicas, psicológicas, mentales o morales, es decir, a nivel emocional (de los sentimientos) y/o a nivel intelectual (de la inteligencia, la cultura, la memoria, etc.).

Ej. Acoso Laboral, Acoso Sexual, Racismo, Mobbing, Manipulación de las Masas, Acoso Escolar, etc.

Toda situación de Maltrato Psíquico mínimamente intensa o prolongada provoca como efecto lógico y consecuente una serie de daños psíquicos y/o físicos de diferentes niveles de gravedad, como reflejo de la exposición a una estructura causal enferma y agresora en la que cualquier persona sana y/o normal se halla incapacitada para defenderse sin resultar notable o substancialmente afectada.

- Ausencia de documentación que acredite filiación e identidad del niño.
- Adicción en ámbito familiar: La adicción es el abuso de sustancias y más bien abuso compulsivo, que afectan el estado de ánimo y la conciencia del individuo. Una persona con una adicción a sustancias que alteran su percepción es una persona enferma, reconocida como tal por la O.M.S. y las más recientes investigaciones y descubrimientos médicos confirman esta posición.
- Renuncia de forma voluntaria por progenitor/a
- Problemas de salud del niño, dificultades de la familia para cuidarlo por lejanía.

2.6 Modalidad de Selección de la Familia Temporaria

La selección de las familias temporarias comienza por la convocatoria o reunión en AVOME. Los mismos se acercan con el interés de pertenecer al Programa, ya que han conocido del mismo a través de los medios de comunicación o bien por referencias de otra familia que pertenezca al programa.

El equipo técnico está compuesto por una psicóloga quien realiza el psicodiagnóstico y una trabajadora social, quien está a cargo de la entrevista domiciliaria y evaluación de la dinámica familiar.

Cuando se acercan por primera vez, se les explica brevemente en qué consiste el Programa y de cómo es el proceso de selección, comentándoles que lleva un tiempo finalizar con el mismo, que se realizarán entrevistas individuales y familiares a todos los miembros de su familia, exceptuando los niños.

En ese mismo encuentro se les otorga una ficha de postulamiento para completar. La misma consta de datos básicos sobre la familia:

- a) Nombre y Apellido
- b) Dirección
- c) Grupo familiar (convivientes)
- d) Edades
- e) Ocupación
- f) Horarios
- g) Cantidad de Niños que pueden habitar en su casa.
- h) Preferencia de sexo
- i) Trabajos
- j) Remuneración aproximadamente
- k) Motivo
- l) Mascotas
- m) Observaciones.

Luego se realiza la entrevista domiciliaria llevada a cabo por la trabajadora social (se realiza primero el trabajo de la trabajadora social, ya que el

psicodiagnóstico lleva mucho tiempo realizarlo, y no siempre la evaluación domiciliaria y dinámica familiar es buena), donde se observa el espacio, grupo familiar conviviente, dinámica familiar, organización, costumbres, vivienda, horarios, etc. La misma se realiza sin previo aviso para que sea un encuentro casual y espontáneo.

A continuación, siempre y cuando la evolución de la trabajadora social haya sido positiva, se continúa con la evolución psicológica: el psicodiagnóstico.

El primer paso es una entrevista familiar, donde se corroboran los datos que han aportado en la ficha de postulación, y conocer a los miembros de la familia. En esta instancia se les da la siguiente explicación:

“Los niños que se encuentran en casa cuna, son niños de 0 a 7 años que corren riesgo de vida o riesgo psicológico en su familia como por ejemplo: abuso, maltrato, negligencia, entre otros. Por lo que se decide tomar una medida excepcional, que consiste en sacar al niño de su hogar y traerlo a casa cuna. Como casa cuna es una Institución macro, no permite el mejor desarrollo físico, psicológico, biológico del mismo, por lo que nosotros recurrimos a las familias temporarias. Lo importante a tener en consideración es que su estadía es solo por un tiempo determinado, es decir, que no va a ser su familia, sino que van a ser personas que le den cariño, sostén, cuidado. Otro aspecto a tener en cuenta es que el trabajo es en equipo, quienes estarán para lo que necesiten. Además, si la familia biológica quiere ver a niño y el juez lo permite, esto debe darse, no hace falta que los encuentros sean en su casa, sino que pueden ser en Avome, teniendo en cuenta su disponibilidad horaria.”

Luego se ve que cantidad de niños podrían tener a su cargo, y las edades que ellos prefieren. Este punto es importante, porque en Casa Cuna, conviven grupos de hermanos, los cuales no pueden ser separados en diferentes familias, sino que se intenta que permanezcan juntos.

El proceso se continúa con diferentes entrevistas y la implementación de diferentes test a todos los miembros de la familia.

Se realiza una entrevista individual, la cual consiste en una serie de preguntas de su infancia, adolescencia y su situación actual como por ejemplo: actual trabajo, qué cosas le gusta hacer, como es un día cotidiano en su vida, etc.

Las siguientes reuniones consistirán en la toma de: HTP, Desiderativo y Test de Personalidad, intentado detectar alguna patología o bien signos de agresión, duelos no resueltos, entre otros.

Al finalizar dichas etapas, se prosigue con la entrevista de devolución, que consiste en informarles a las familias, si son “aptas” o no para ingresar al programa de familia temporaria. En caso de ser “aptas”, quedan en lista de espera hasta que puedan ubicar el/los niño/s en ese grupo familiar.

El seguimiento de cada niño y de cada familia temporaria estará a cargo del trabajador social que abordó inicialmente el caso, hasta definir la situación legal del niño. Principalmente esta etapa se caracteriza por visitas domiciliarias sin previo aviso, para poder evaluar las condiciones en las que se encuentra en niño, su modo de relación con los integrantes de la familia, los espacios destinados para que pueda jugar y aprender, las condiciones de salud y en especial las posibilidades de sus cuidadores para respetarlo y mantener el carácter temporario que platea dicha modalidad de acogimiento.

La modalidad de evaluación es continua, con supervisión permanente a cargo de la coordinadora del programa La Familia Primero.

2.7 Proceso de Adaptación

El proceso de adaptación consiste, en un primer momento, en firmar el acta de compromiso en el cual se establecen los derechos y obligaciones como familia temporaria, siempre y cuando la familia esté de acuerdo.

Luego se realiza la toma de contacto con el/los niño/s, en la sede de AVOME o bien en Casa Cuna, donde la familia pueden conversar con las cuidadoras para conocer mas del niños: como costumbres, gustos, hora de lactancia, etc.

En el proceso de adaptación la psicóloga deberá evaluar cómo se vincula el/los niño/s con la familia, y la misma tiene la obligación de dar a conocer a la familia el caso judicial que es llevado con el/los niño/s que tomarán a cargo.

Cuando se trata de bebés, este proceso se acelera, ya que se pone en prioridad el buen desarrollo del niño, ya que encontrándose en casa cuna, resulta de una limitación en cuanto a su estimulación, atención, etc.

En esta adaptación se fomenta la importancia del trabajo como familia temporaria que preserve al niño mediante el cuidado y el respeto de sus características y su historia familiar.

2.8 Modalidad de Capacitación

En las familias temporarias se dan diferentes tipos de capacitaciones: capacitación individual y capacitación grupal.

La primera se refiere al proceso por el que atraviesa cada familia con el propósito de acompañar su función, por lo cual se evaluará la significación que para ellos tiene el niño, la vinculación, el diálogo, apertura y principalmente la característica de apropiación.

Algunas de estas características se comienza a ver en las diferentes entrevistas que se realizan en el psicodiagnóstico. Por ejemplo quedan vetadas de la posibilidad de ser familias temporarias aquellas que por alguna razón en particular, pongan al niño en lugar de objeto y no de sujeto: “Yo quisiera ser familia temporaria para que mi hija mas chica tenga con quien jugar”.

En esta capacitación individual se puede observar la apertura al equipo técnico y la comunidad, lo cual es requisito estricto para poder formar parte del Programa.

La segunda, capacitación grupal, llevada a cabo por la psicóloga y quienes se encuentran como practicantes. Se refiere a la creación de un espacio de reflexión y contención en donde se intercambien experiencias, inquietudes, temores, dudas. Este espacio, es un lugar de colaboración, ya que por momentos algunas familias traen un problema determinado y todos colaboran, aportando desde sus experiencias como Familia Temporal, para la solución del problema.

Aquí también se proponen diferentes temáticas para hablar o desarrollar, por ejemplo: duelo, contención, niños de mal comportamiento, entre otros. La temática es desarrollada por las acompañantes de la psicóloga. Luego se realiza un debate del mismo.

Es necesario tener en cuenta que las condiciones planteadas anteriormente son objetivos del Programa Familia Primero para poder cumplir con su trabajo de selección, formación y seguimiento de las familias temporarias.

2.9 Adopción

Los requisitos previos a la adopción son los siguientes:

- Citar a los progenitores para que presten consentimiento, pero no será necesarios:
 - Cuando el menor estuviera en establecimiento asistencial
 - Cuando los padres se desentendieran del menor durante un año o se encontrara en desamparo moral o material de manera continua
 - Cuando los papas son privados de la patria potestad
 - Cuando manifestaran por voluntad propia entregar la patria potestad
- Tomar conocimiento personal del adoptado
- Tomar conocimiento de:

- Condiciones personales del adoptado, edad y aptitudes viendo las necesidades o intereses del adoptado con participación del asesor de menores y opinión de los equipos técnicos que lleva el caso.

La Guarda pre-adoptiva es mayor a 6 meses y menor a 1 año, siendo fijado por el Juez. Cumplida la Guarda se inicia el Juicio de Adopción.

En el caso planteado en un comienzo, el Juez declara un Estado de desamparo moral y material.

Es una sentencia que debe ser notificada a los progenitores biológicos y tienen un plazo de 5 días para apelar esta sentencia. A fin de que sea revisada por un tribunal jerárquicamente superior (cámara de apelaciones de familia). Anteriormente era llevado a la cámara civil, pero a partir del corriente año (2010) se crea la nueva cámara de familia para permitir la agilidad de la evaluación de los casos. Quien lleva esta cámara es el Dr. Ferrer. La misma se crea por acordada de la corte regulado por el Código de Procedimiento Civil de la Provincia.

Su tarea será reevaluar mediante pericias u otras pruebas a los padres biológicos del niño/a. Luego el Juez deberá confirmar o revocar la sentencia. Dictada la sentencia se debe notificar.

Si los padres quieren impugnar, deben realizarlo ante la Suprema Corte de Mendoza.

Luego de notificar, se espera que se firme la sentencia y el expediente retorna al Juzgado de Primera Instancia. El Juzgado a cargo, tiene 48 hs para encontrar los pretendidos adoptantes.

Tercer Capítulo: Tendencia a la Apropiación

3.1 Definiciones en Historia del término

Existen diferentes definiciones del término apropiación. Una de ellas es la que expone el diccionario Larousse, la misma es definida como “la acción y efecto de apropiar y apropiarse”, y a su vez “apropiar es definida como “tomar,

apoderarse de una cosa”, siendo sus sinónimos: usurpar, atribuir, adjudicar, coger, acaparar, arrebatar.

Matilde Luna manifiesta que en dicha definición se remonta a “cosas u objetos”, y que en el campo de Acogimiento Familiar hablamos del tema de apropiación de un niño, un ser humano, un sujeto. Es decir, que no se ha utilizado un término correcto que signifique el apoderamiento o apropiación de una persona. Cuando se habla de este término, inmediatamente viene asociado con el término de secuestro, que, según el derecho penal, es un delito. Por lo que esto mismo no es lo que tiende a suceder en las Familias Temporarias.

La Historia Argentina acredita una dura experiencia en la apropiación de los niños. Antiguamente los pequeños que eran apresados por la tribu contraria, quienes habían masacrado y arrasado con su propia tribu, eran repartidos entre las familias patricias para colaborar en las tareas domésticas. Al igual que los colonizadores, cuando llegaron a América, utilizaban a los niños secuestrados como sirvientes.

En EEUU, en la época de la colonización, los niños eran subastados públicamente y otorgados a familias que pretendían un menor subsidio para su manutención. Podían ser ubicados como aprendices o como sirvientes, según necesitara cada familia.

Luego gracias al Programa de colocación, dedicado a la ayuda de la Infancia, eran los granjeros quienes buscaban a los niños de zonas muy cadenciadas, y los utilizaban como mano de obra barata, quienes no recibían sueldos, sino tan solo comida, y resguardo. Mas de 100.000 niños de las afueras fueron llevados a zonas centrales para trabajar. Fue la época que se caracterizó por los trenes llenos de niños huérfanos o vagabundos.

Estas prácticas eran totalmente legales, es decir que cualquier adulto podía ejercer tal dominación sobre algunos niños (niños visto como objetos).

Uno de los momentos históricos que marcó a la República Argentina fue la Dictadura Militar (1976 – 1986). La misma se caracterizó por la desaparición de personas por lo que se encontraron niños apropiados por personas de

confianza de los militares. Ante este hecho las Abuelas de Plaza de Mayo (1998), opinaron que los niños y bebés secuestrados y nacidos en cautiverio, fue algo totalmente criminal y violentamente arrancados de los brazos de sus madres, padres, hermanos, abuelas y abuelos, y la mayoría continúa padeciendo el secuestro y la desaparición. Están ilegalmente anotados o como propios o por medio de adopciones fraudulentas, falseando sus padres, sus nombres, sus edades, la forma y el lugar en que vinieron al mundo, quienes asistieron su nacimiento, es decir, apropiados, privados de su verdadera identidad, privados de su origen, de su historia y de la historia de sus padres, privados del lugar que ocupan en el deseo y en el afecto de los suyos, privados de las palabras, las costumbres y los valores familiares, sustraídos de la posibilidad de desenvolver sus vínculos identificatorios originarios y de la posibilidad de autorreconocimiento y de reconocimiento de todo lo propio, tratados como cosas de las que se dispone a voluntad, parte del saqueo y despojo de sus hogares.

La experiencia, en general, es que la apropiación de una criatura desaparecida o nacida en cautiverio, está íntimamente ligada a lo delictivo, ya que durante la vigencia del Terrorismo de Estado, los padres que habían sido secuestrados y posteriormente desaparecidos, de la mayoría de los cuales tenemos hoy la dolorosa sospecha de que fueron asesinados, estaban imposibilitados de ejercer el Conjunto de derechos y obligaciones que supone la patria potestad. Menos aún de ser parte en las actuaciones donde se debatía la situación y filiación de sus hijos. Los abuelos, tíos y otros familiares tampoco podían concurrir a los tribunales para ser parte en los juicios de adopción de esos niños, pues desconocían el dato principal: dónde estaba el niño, quién era el apropiador y, consecuentemente, qué tipo de vínculo se había establecido entre el apropiador y la víctima; una anotación como hijo propio, falseando una partida de nacimiento o bien una adopción fraudulenta.

Por eso es posible afirmar que en el origen de estas adopciones-apropiaciones subyace EL DELITO desde el punto de vista jurídico: la privación ilegal de la libertad calificada de los padres y la sustracción de los niños . Pero también delito desde el punto de vista psicológico. Creemos que

hay que incorporar el concepto delito, dentro de la terminología psicológica, cuando se apunta expresamente desde la sistematización perversa del conocimiento psicológico al enajenamiento psíquicos.

3.2 Referencias de la Apropiación en el Acogimiento.

Es importante tener en cuenta que la bibliografía, tanto nacional como internacional, no existen investigaciones en gran cantidad sobre apropiación.

Matilde Luna (2001) refiere a Stefano Cirillo quien ha trabajado en Italia con Familias Acogedoras, ya que es una práctica muy conocida y donde los ciudadanos participan con frecuencia. Lo que Giglio considera es que los operadores que se encargan de evaluar a las familias, no alcanzan a advertir la existencia de una fuerte tendencia a la apropiación o no, lo que lógicamente podría llevar a un debilitamiento del vínculo del niño con de familia de origen.

Luna propone que la visión que hay que tener sobre las familias no debe ser en términos de “buena” o “mala” , teniendo en cuenta de que es un acto desinteresado y voluntario, sino que el tema de la tendencia a la apropiación debe ser entendida y considerada como una limitación y perjuicio tanto como para la familia acogedora, al niño y al posible riesgo del vínculo con la familia de origen. Es decir que no debería haber valoraciones positivas o negativas sino ,mas bien, una evaluación de las dinámicas situacionales.

La apropiación en sentido estricto se produce cuando, por ejemplo, los acogedores niegan a los niños acogido la posibilidad de vinculación con sus familiares biológicos. Este impedimento puede ser ejercido de diferentes maneras:

- a) evitando cualquier forma de vinculación
- b) predisponiendo negativamente a los niños relacionarse con sus padres y madres

c) buscando activamente ocupar el lugar de la familia de origen.

De todas maneras se debe tener en cuenta que si el Juez permite la vinculación del niño y su familia de origen y además la Familia de origen esta de acuerdo, se convierte en una obligación de las Familias Temporarias. En caso contrario, debe existir un dictamen profesional por parte de las instancias judiciales o asistenciales.

Un aspecto a tener en cuenta en todo esto, es la cuestión de la identidad del niño. La negación de los orígenes tiene relación directa con la negación de sus identidades biológicas y culturales.

Un factor en este tema de la Identidad, es la edad del niño. Se puede entender que no es la misma defensa que puede instrumentar un niño apenas nacido que un niño de 7 años. Es decir, que el ataque a su filiación es diferente tanto cualitativamente como cuantitativamente. En los niños de corta edad los efectos que desencadenen la apropiación pueden llegar hasta el punto de cambiar de manera radical la identidad del pequeño. En cambio, cuando los niños son “mayores” puede generarse un conflicto donde aparece el “tironeo” de los apropiadores. Esto generalmente se expresa en diferentes sintomatologías como por ejemplo: enfermedades físicas, agresividad, problemas escolares, aislamiento, etc.

Se podría decir entonces que la apropiación se produce dentro del acogimiento familiar cuando el niño acogido deja de ser considerado sujeto para ser convertido en objeto por partes de los apropiadores. Y a pesar que la apropiación de los niños en la dictadura militar no se diera de la misma forma, también constituyó la violación del derecho a la Identidad de aquellos niños.

3.3 Efectos de la apropiación en los niños y adolescentes

Existen diferentes manifestaciones de la apropiación y que las mismas pueden tener diversos impactos en los chicos. El impacto es particular a cada caso, ya que se constituye según múltiples factores, como por ejemplo, se puede nombrar: edad, constitución subjetiva, historia familiar, etc.

Es importante saber que el acogimiento, por más que se haga en las mejores condiciones, tiene un cierto grado conflictivo en la subjetividad de los chicos. Al ingresar a una familia que no es la suya, en todos los casos, le produce al pequeño una manera particular de posicionarse. Por lo que ese efecto es más significativo cuando los acogedores no son familiares ni integrantes de la red social que ellos conocen. Además el niño desconoce que lugar viene a ocupar él en esa familia acogedora, ya que generalmente no se sabe cuando podrá volver con su familia, o si volverá a una institución, o si saldrá en adopción, por que esas personas se lo llevan a su casa, qué piensan sus padres, etc.

Otro de los aspectos que se pueden ver, o bien los niños pueden percibir, es el tironeo entre padres biológicos y las familias acogedoras, entre la asistente social que lleva su caso y el juez que está a cargo del mismo, por lo que lleva a creer por parte del niño que se encuentra a merced de fuerzas que son totalmente desconocidas por él ya que es difícil la existencia de una persona a la cual él pueda identificar que tenga el control de su futura, ya que existen numerosas Instituciones y personas que se encargan de él.

Todo esto lleva a la dificultad por parte del niño o adolescente de poder establecer una construcción de la Identidad de manera sólida, ya que es necesario la relación de una pareja estable de padres para que un niño la construya de manera firme.

Matilde Luna considera que es sumamente necesario que el niño pueda tener conocimiento de qué es lo que está pasando con su grupo familiar y cual es el proyecto que emprendieron los adultos para salir de la crisis que motivó la separación de su familia biológica. Aun en los casos en que el retorno a la familia de origen no sea posible a corto o mediano plazo, el niño debe estar informado de eso.

Tampoco es algo positivo el hecho de que la familia acogedora se encuentre realizando una constante y explícita crítica a la identidad biológica y cultural del niño o adolescente, de todo aquello que se encuentre asociado a su historia previa a la llegada a dicha familia porque puede suceder que se potencie el lugar que se desea renegar.

3.4 El escenario de la apropiación en el acogimiento familiar

Matilde Luna considera que la apropiación que se da en las familias acogedoras se hace desde una disposición de disputa con los padres biológicos del niño o adolescente (tironeo entre ambas partes), sobre el que pretenden ocupar un lugar que no les ha sido cedido totalmente. Es importante tener en cuenta que para ocupar ese lugar se tendrá que ejercer una fuerte desvalorización, descalificación, negación, es decir, destituir a quien ocupa legítimamente tal lugar. De esta manera, se desvirtúa el cometido, el objetivo del acogimiento familiar, ya que se intenta incluir al niño como un miembro más de la familia y no con el propósito de cuidarlo por un tiempo limitado.

La autora, antiguamente, utilizaba los términos “falsa paternidad y falsa maternidad” para referirse al rol que cumplían los “falsos padres” que acogen a los niños. Hoy en día, aporta que no hay que tomar el término “falso” de manera literal, ya que los padres acogedores efectivamente cumplen con los atributos parentales. Esto es, ellos se posicionan frente al niño de manera tal que transmiten lo mismo que un padre o una madre: cuidan, nutren educan, protegen, en fin, todo aquello que puede encuadrarse en la función paterna – materna. Además esto le permite al niño posicionarse de una determinada manera frente a esos adultos en función filial.

3.5 El diagnóstico de apropiación

Matilde Luna establece una serie de criterios que se deben tener en cuenta a la hora de realizar la selección de las familias acogedoras, para poder diagnosticar si existe o no la fuerte tendencia a la apropiación, teniendo en cuenta la escucha del devenir del acogimiento a través de cada uno de sus protagonistas; a través de síntomas, en el caso en que se produjeran; ante la presencia de crisis; o por alguna advertencia o denuncia que pudieran realizar, tanto los miembros de las familias biológicas como cualquier otra persona.

El diagnóstico psicológico debe complementar necesariamente con otras lecturas que permitan caracterizarla como tal: el análisis social, el legal, el médico, etc.

Identificación de la principales variables:

- a) Mediante el análisis de la historia familiar, establecer aquellos elementos que pudieron determinar la apropiación.
- b) Conocer la historia de cada uno de los miembros de la familia acogedora, con particular énfasis en la de los adultos responsables, posiciona hacia la apropiación.
- c) Conocer y determinar si hubo alguna crisis conyugal que determinó o precipitó la concreción de la apropiación.
- d) Identificar los efectos que la apropiación ha tenido en los niños acogidos: si como consecuencia aparecieron síntomas (cuales); problemas en el colegio; violencia; problema en el desarrollo psicofísico, dificultades en la relación, dificultades con la autoridad (padres – escuela).
- e) Conocer la reacción que han tenido los apropiadores ante señalamientos e indicaciones que se hubieren efectuado. Si han establecido nuevas estrategias para poder llevar a cabo la apropiación, si reconocen sus dificultades, si se muestran ambivalente la mayor parte del tiempo, etc.

- f) Trata de consignar si hubo o no reacción por parte de la familia de origen o personas de la familia extensa vinculadas al niño como por ejemplo: si se preocuparon realmente ante esta situación, si hubo violencia, insultos, reclamos, acudieron a algún abogado o agente de la ley, etc.

3.6 Indicadores a tener en cuenta

Los siguientes indicadores deben ser tenidos en cuenta por el psicólogo que realiza la selección de las Familias Temporarias con el objetivo de tener en cuenta si existe una fuerte tendencia a la apropiación. De esta manera se tendrá en cuenta la salud no solo del niño sino también de la familia acogedora.

- Tener en cuenta los indicadores con respecto al lugar que viene a ocupar el niño en esa familia. Se trata de evitar que el niño venga a ocultar una problemática familiar. Por ejemplo se puede buscar al niño para obturar alguna pregunta o herida familiar.
- Que consideran que sea el objetivo como familia acogedora
- ¿Lo posicionan al niño como objeto o sujeto? Por ejemplo: quiero un niño en mi casa para que mi hija menor no esté sola y tenga con quien jugar (posicionamiento del niño como objeto)

3.7 Pronóstico de la evolución de la apropiación

El pronóstico esta relacionado con la posibilidad que tiene las familias implicadas y el niño para superar los conflictos que generan la apropiación. El aspecto a tener en cuenta según Matilde Luna es el de “ la determinación de la gravedad del caso, y las consecuencias que pueden ocasionar a los niños cuando del diagnóstico y pronóstico se deriva la necesidad de separación del niño con la familia acogedora” (2001; 127).

Se necesita tener en cuenta las posibilidades de superación que tienen, con qué recursos cuentan, tanto personales como en grupo familiar. De esto deriva la necesidad de detectar esta tendencia a la apropiación, la posibilidad de generar un acompañamiento al niño que le permita comprender y elaborar la situación en la que se encuentra comprometido.

Generalmente los niños, tienden a negar la situación de apropiación y el lugar que le ha sido correspondido (lugar de objeto) ya que la familia le brinda un fuerte sentimiento de pertenencia al grupo familiar.

Es necesaria la ayuda de un profesional en estos casos, para que los acompañe y permita que la familia se recomponga, ya que generalmente se los debe separar de la familia apropiadora. Cuando quienes los reciben son miembros de la familia biológica del niño se hace mas fácil poder superar el momento y aceptar la realidad.

Entonces se trataría de reconstruir la historia del niño, que él se capaz de elaborar qué identidad ha podido consolidar desde lo vivido antes de estar en acogimiento, durante la convivencia con la familia apropiadora y qué espera en la vida que comienza en un nuevo medio. Es importante tener en cuenta que el niño no es un sujeto que se encuentra pasivo ante estos cambios, sino que se trata de intentar que él pueda comprender y participar activamente de estas vicisitudes.

3.8 El tratamiento de la apropiación

Debe existir la posibilidad de encontrar y generar una amplia gama de recursos que ayuden a reparar los daños infringidos a los niños y que ellos puedan transitar hacia una vida adulta superando la situación de apropiación.

Algunas alternativas propuestas por Matilde Luna:

- “Dar intervención a otras disciplinar, si fuere necesario, en el caso en que no estuviesen interviniendo otros profesionales en el acompañamiento y la supervisión del acogimiento” (2001; 129)
- “ Considerar la posibilidad de judicialización, se es que no hubiere intervención judicial. A este recurso se debe acudir cuando se vean agotadas las posibilidades de resolución del conflicto a través de otras medidas o dispositivos: mediación, entrevistas focalizadas, derivaciones terapéuticas, etc” (2001;129)
- “Acompañar a la familia biológica o a quien reciba el niño, quienes deben estar informados y ser conocedores tanto de las alternativas que proponen las instituciones que intervienen, como del impacto que esto está teniendo en los niños” (2001; 129)

CUARTO CAPITULO: LA FAMILIA

4.1 Definiciones del concepto familia

Fernandez Moya J. (2000) define a la familia, proponiendo una actualización de la definición propuesta por Rosalia Bisel (1982):

“... La familia es un sistema organizado, cuyos miembros unidos por relaciones de alianza y/o consanguinidad, sustentan un modo peculiar y compartido de leer y de ordenar la realidad para lo cual utilizan información de adentro y de afuera del sistema y de la experiencia actual- histórica de cada uno de sus miembros.”

La modificación que realiza el autor se dirige a incluir como familia no solo a los familiares unidos por alianza sino también a aquellos por consanguinidad (incluyendo o no el estar unidos por alianza). De esta manera pueden considerarse como familia, por ejemplo, las familias ensambladas.

Mincuhin S. y Fishman H. definen a la familia como:

“Grupo natural que en el curso del tiempo ha elaborado pautas de interacción. Estas constituyen la estructura familiar que a su vez rige el funcionamiento de los miembros de la familia, define su gama de conductas y facilita su interacción recíproca.”

Maria Cristina Ravazola define a la familia: *“como un grupo social doméstico que manifiesta una relación cotidiana y significativa, supuestamente de amor y protección”*

Reynaldo Perrone y Martine Nanninn definen a la familia *“como una unidad social que posibilita crecer a sus miembros y desarrollar sus capacidades, su potencial y habilidades necesarias para lograr su autonomía como también un lugar al sufrimiento, arbitrariedad, injusticia, opresión, pena, amenazas, violencia y abusos sexuales.”*

4.2 Historia de la Familia Argentina

- *Historia de Ideas y Normativas sobre la familia*

Según el aporte que realiza Susana Torrado (2003) las normas que regulaban a las familias eran heredadas de la antigua sociedad colonial, proveniente a su vez de la tradición hispana y monárquica que había adoptado como leyes las disposiciones canónicas. La misma consideraba a la familia no solo como parte de la masa social sino también como el núcleo del gobierno a la cual la Iglesia afianzaba todo: la patria potestad, donde se prohibía la separación del marido y la mujer (ya que se habían unido ante la gracia de Dios), sujeción de la mujer y como institución del derecho divino.

A pesar que se sancionó el nuevo código, en argentina perduró por largas décadas la legislación católica.

En 1869 se sanciona el nuevo código civil. El mismo establecía una relación conyugal asimétrica, donde el hombre era el patriarca que estaba a cargo de su mujer e hijos y quien podía salir al mundo, y la mujer quien debía quedarse en casa. Para muchos, no fue un gran cambio en la vida real, sino tan solo un cambio de poder: del religioso al civil.

El 1880 hubo un gran cambio. El Estado adquiere ciertas funciones que hasta el momento estaban a cargo de la Iglesia: la educación, el registro de los nacimientos, casamientos y defunciones, consagración de matrimonios, con al respectiva creación del registro civil, matrimonio civil y Ley de educación común.

Durante el gobierno justicialista, se reforma la Constitución Nacional, en la cual se incluye un nuevo texto sobre los “Derechos de la Familia (1949), el cual establece que el Estado protegerá al matrimonio, garantizando igualdad jurídica de los cónyuges, la patria potestad y el bien de familia, y asistencia especial a madre y niños.

En 1987 se establece la Ley de divorcio vincular a través de la cual, en una ruptura vincular, los casados pueden optar por: separación, lo cual no habilita establecer segundas nupcias o bien divorcio vincular, que sí permite contraer nuevos matrimonios.

A partir de 1994 se establecen contratos internacionales sobre derechos del ser humano, que implicaba directamente a los derechos de la familia.

- Composición de los hogares y las familias a lo largo del tiempo

En 1800 La familia nuclear no eran la mayoría, las familias extensas se encontraban en gran número al igual que las familias compuestas (que eran aquellas que incluían sirvientes, huérfanos, criados, personas con o sin relación laboral). Se caracterizaban las familias por tener gran cantidad de hijos (7 a 15 hijos).

Existían mujeres solteras, debido a una sociedad que había sido castigada por guerras, donde niños y mujeres trabajan. Además aquellas mujeres que se encontraban carentes de marido, se agrupaban para compartir un hogar y su economía.

De 1870 a 1930, y con patrones de conducta propios, las parejas optaron por bajar a tres como promedio su número de hijos. La reformulación continúa y en la clase media de la Capital se puede hablar ya de la tendencia al hijo único. Esto se debió a la reducción de la fecundidad y la paralela caída de la mortalidad, que tendió a aumentar.

En los años 1936 el volumen de los unipersonales aumento significativamente para los niveles de mortalidad que prevalecían en ese momento. Los hogares conyugales eran la mayoría absoluta (78%) en las provincias. No así en Buenos Aires, donde predominaban familias nucleares en su gran mayoría por una pareja y sus hijos solteros. Por lo que se puede decir que dicha ciudad ostentaba una organización familiar parecida a la moderna.

En 1947 los hogares unipersonales eran solo el 16% en toda Argentina, es decir, que alcanzaba 650 mil familias. A partir de 1970, según los datos de censo de 1960 (sin ser confiables) había disminuido a 616 mil hogares, duplicándose en 1991 a 1.200.000 de hogares uniparentales.

La disminución del tamaño de las familias se observó en todas las regiones, aunque con distinta intensidad.. Por ejemplo:

Buenos Aires pasa de 3,6% miembros por familia a 2,3% miembros. En el resto de las regiones fue similar: el porcentaje bajo entre un 0,3% a un 0,5%.

En resumen, se percibe un aumento de las familias monoparentales, disminución de las familias completas y disminución de las familias extensas. Esto llevó a que el número de los hogares encabezados por un varón se duplicara y que la jefatura de la mujer se multiplicara por 3,5.

Las familias completas si bien continúan siendo el tipo de familia predominante, esta en disminución. Esto se acompaña de un cambio en la naturaleza de las parejas: disminuyen las casadas y aumentan las consensuales.

Una nueva dinámica que aparece en la época moderna es la familia ensamblada, reconocidas en el decir popular con el dicho “los míos, los tuyos y los nuestro”. Se trata de núcleos conyugales completas en los que los hijos de la pareja residen en el hogar: a) hijos biológico de un cónyuge b) hijos biológico de ambos cónyuges o c) hijos biológicos de ambos, mas los hijos biológicos cada uno.

4.3 El funcionamiento familiar: funcional y disfuncional

Fernandez Moya considera que existen ciertas características que puede definir a la familia como funcional o disfuncional, a pesar de que esto no determine si una familia es “sana” o “enferma”; “anormal” o “normal”.

Los aspectos culturales de las diferentes sociedades, no permite poder realizar un concepto universal sobre la familia, para poder ser evaluada como sana o como enferma.

Por eso, al hablar de familia funcional, nos estamos refiriendo a la familia como unidad de abordaje, y que se diferencia de la familia disfuncional porque hace foco en:

- Capacidad de la familia para resolver problemas
- Buen clima emocional en la familia
- Capacidad para cambia a lo largo del ciclo vital

- Buena capacidad para regular la proximidad y la distancia en las relaciones intrafamiliares
- Existencia de las frontera generacionales funcionales.

Es necesario tener en cuenta, según el autor, que la influencia de estos factores entre sí está, también, determinados por el contexto social, económico, cultural y comunitario.

Virginia Satir (1976) opina que las familias que tienen un buen funcionamiento tienden a resolver los problemas con cierto grado de éxito. Los conflictos ejercen un efecto positivo que lleva a la generación de cambios necesarios en el desarrollo de la familia.

Eptein, Bishop y Balwin elaboraron dimensiones de funcionamiento familiar, que se superponen y diferencian al mismo tiempo en tres esferas de tareas:

- *Esfera de las tareas básicas:* se ocupa de satisfacer las necesidades materiales de la familia
- *Esfera de las tareas de desarrollo:* relacionadas con el ciclo vital
- *Esfera de las tareas arriesgadas:* en las que se pone de manifiesto la capacidad de la familia para resolver crisis imprevistas.

Consideran que la familia funcional es aquella que puede y tiene la posibilidad de funcionar en las tres esferas con eficacia.

Virginia Satir propone algunas reglas de comunicación que garantiza la funcionalidad de la familia:

- Las transacciones que son comenzadas deben ser finalizadas
- Las preguntas se deben formular con claridad y responder con claridad
- La hostilidad y los conflictos son reconocidos e interpretados
- Los miembros de la familia tienen conciencia de sí mismos y de cómo son percibidos por los demás

- Cada miembro es capaz de expresar opiniones diferentes sobre los demás y de comunicar las esperanzas, temores y expectativas que tienen con respecto a las partes interactuantes.
- Se admite la diferencia de opiniones
- Los miembros de la familia son capaces de elegir entre varias alternativas de conducta. Cada uno de los miembros tiene la capacidad para aprender de la experiencia y rechazar modelos obsoletos.
- Los mensajes de los miembros de la familia se envían mutuamente son enunciados con claridad y la conducta correspondiente es coherente con el mensaje
- La diferencia entre sentimientos manifiestos y los mensajes comunicados es mínima. Por lo tanto los mensajes encubiertos son mínimos.

Este estilo de comunicación funcional, que presenta actitudes para resolver problemas, capacidad de internalización y equilibrio entre la proximidad y la distancia, hace posible la individualización conexas.

Fernandez Moya considera que la familia es un sistema que esta en permanente cambio con constantes crisis. Es la intersección de la cultura y los individuos que pertenecen a esa cultura determinada. Por lo que, todo cambio que se de a nivel social económicas y legales, modificarán directamente a la familia, y a su vez los cambios pueden provenir directamente de la familia misma.

Según Beavers una familia funcional se caracteriza por tener:

- Un sistema común de valores
- Preocupación recíproca, una inversión en el bienestar de cada miembro, el ensalzamiento y no la desvalorización mutua, pero sin privarse de la capacidad de trazar límites e independencia individual
- Amplia gama de sentimientos, por ejemplo: amor, ternura, amabilidad alegría, dolor etc. Siendo esta la clave de interacción
- La voluntad de creer confiar en las personas de la familia, considerando que tienen buenas intenciones y no son hostiles.

- Establecer un buen diálogo que permita la comprensión de otro. Un diálogo en el que se procura la imparcialidad, la justicia y la reconciliación entre sus miembros.

4.3.1 ¿Como esta compuesta una familia?

Según Minuchin y Fishman la familia esta compuesta por distintos holones. El término Holón, fue creado en 1979 por Koestler, uniendo la palabra “holos” que significa “todo” y la terminación “on” tomada de protón, neutrón que refiere a una parte o partícula. Un holón familiar es una parte y un todo al mismo tiempo según Minuchin y Fishman.

- **Holon Individual**

Cada individuo de la familia forma un holón, ya que este es considerado en contexto con sus vínculos. Este individuo interactúa e influye en las personas y viceversa, creándose así un proceso circular y continuo de influjo y refuerzo recíprocos que tiende a mantener una pauta fijada.

- **Holón Conyugal**

Cada uno de los miembros de este Holón, viene con una bagaje de valores y expectativas, algunas concientes otras inconcientes, los cuales deber ir conciliandose en el transcurso del tiempo, para que la vida en convivencia sea posible. En este Holón se van instalando pautas de interacción, algunas acordadas explícitamente y otras no. El Holón conyugal debe crear los límites necesarios para poder satisfacer las necesidades de sus integrantes. A su vez, este Holón es un contexto poderoso para la confirmación y la descalificación y es sumamente necesario para el crecimiento de los hijos, ya que estos aprenderán a partir de la observación e internalizarán determinados valores y expectativas que pondrán en juego a la hora de relacionarse con el sistema extrafamiliar. Si el funcionamiento de este Holón es disfuncional, repercute en toda la familia, creándose alianzas entre los miembros o chivos expiatorios.

- **Holón Parental**

Las interacciones de este Holón incluyen la crianza de los hijos y la socialización de los mismos- De aquí el niño va aprendiendo si su comunicación es eficaz, de acuerdo a si logra transmitir sus necesidades y si estas a su vez son consideradas. El niño va captando los estilos de negociaciones y resoluciones de conflictos que se utilizan en el sistema familiar.

El Holón parental no necesariamente está compuesto por los padres, a veces el lugar puede estar ocupado por una abuela por ejemplo. Sin embargo este Holón debe ir adecuándose en la medida en que los niños van creciendo, es decir, que deben ir modificando sus negociaciones, otorgando mayores libertades y responsabilidades, sin referentes al bien del sistema familiar y de cada uno de sus miembros.

En este Holón pueden haber problemas relacionados con el control, es el terapeuta quien debe estar atento a la participación de todos los miembros en el mantenimiento de la interacción disfuncional y en la eventual solución del problema, con los recursos que ellos mismos puedan poseer.

- **El Holón de los Hermanos**

Es el primer grupo de pares en el que interactúa el niño, y de aquí va aprendiendo negociaciones, modos de cooperar y de competir. Es el primer grupo de pertenencia que le va a permitir tomar herramientas para enfrentarse en el futuro con otros grupos externos a la familia, incluso más adelante en el mundo laboral.

El trabajo del terapeuta con este Holón, debería apuntar a promover el diálogo entre hermanos.

4.4 El funcionamiento familiar según el Modelo Mc Master de Epstein, Baldwin Y Bishop

Para estos autores, toda familia funciona, sólo que pueden hacerlo de un modo óptimo, medio y hay otras que presentan severos trastornos en su funcionamiento-

Proponen utilizar el concepto de “sano”, para referirse a aquellas familias que en su funcionamiento cotidiano, tienden a generar las funciones necesarias para mantener la naturaleza del sistema en todos sus niveles de realización y autorrealización de cada uno de sus miembros, para ello se tienen en cuenta las siguientes dimensiones del funcionamiento de una familia:

- Solución de problemas
- Comunicación
- Roles
- Respuesta afectiva
- Compromiso afectivo
- Control conductual

La escala presentada por los autores, llamada MMFF (McMaster Model of Family Functioning) no evalúa todos los aspectos del funcionamiento familiar, sino que tiene en cuenta aquellas dimensiones que se han observado que tienen mayor impacto en la salud física, psíquica y emocional en los miembros de la familia.

El MMFF ha ido a lo largo de un período de 40 años, reformulándose a partir de ciertas falencias encontradas en la aplicación del modelo, son embargo, como modelo pragmático para determinar la percepción que tienen los familiares acerca del funcionamiento familiar es útil, y ha sido utilizado en varias prácticas familiares, psiquiátricas y clínicas.

El psicólogo Jesús Zamponi es quien tiene permiso de los autores del test para su utilización en la Argentina y ha realizado la traducción y adaptación de la escala.

Este modelo se basa en una perspectiva sistémica, haciendo hincapié en los siguientes fundamentos:

- Las partes de la familia están interrelacionadas

- No puede entenderse una parte de la familia aislándola del resto
- El funcionamiento familiar no puede entenderse completamente, entendiéndose sólo cada una de las partes
- La estructura y la organización familiar son factores importantes que determinan la conducta de los miembros de la familia
- Los patrones transaccionales del sistema familiar están entre las principales variables que configuran la conducta de los miembros de la familia
- La familia es un fenómeno emergente de la interacción

A su vez, consideran que la familia debe cumplir con tres áreas de tareas:

Área de Tareas Básicas: ésta es la fundamental y se refiere a cumplir con la satisfacción de necesidades básicas, tales como la alimentación, abrigo, etc

Área de Tareas del Desarrollo: se refiere a las cuestiones familiares referentes a las distintas etapas del desarrollo evolutivo, tales como infancia, pre- adolescencia, adolescencia, adultez, tercera edad. A nivel familiar: matrimonio, embarazo, ingreso escolar, etc.

Área de Tareas Riesgosas: implica soportar crisis como producto de la enfermedad, accidentes, pérdida de ingresos, etc.

Dimensiones del Funcionamiento Familiar

Resolución de Problemas

Se refiere a la habilidad que posee una familia para resolver los problemas que se presentan de un modo tal que les permita seguir funcionando en forma efectiva. Los problemas familiares pueden dividirse en dos:

- a) Problemas instrumentales: cuestiones mecánicas tales como proveer dinero, alimento, casa, transporte, etc.
- b) Problemas afectivos: cuestiones más bien sentimentales, al;ngustia, enojo, depresión.

Los autores proponen 7 pasos en la resolución efectiva de problemas:

1. Identificar el problema
2. comunicarse con la persona adecuada (respecto al problema)
3. Establecer alternativas de solución
4. Elegir alguna de ellas.
5. Llevarla a cabo: realizar la acción que requiere.
6. Monitorear para asegurarse que la acción es llevada a cabo.
7. Evaluar si esa alternativa fue efectiva para resolver dicho problema.

Por lo general, una familia que funciona efectivamente, suele enfrentarse a problemas nuevos y enfrentarlos sistemáticamente, mientras que cuando el funcionamiento familiar es menos efectivo, los problemas suelen ser más y suelen cumplir menos pasos en la resolución de los mismos.

Comunicación

Al hablar de comunicación, los autores refieren al intercambio de información dentro del sistema familiar. También se puede hablar de dos tipos de comunicación a la cual se puede apelar:

- a) Instrumental
- b) Afectiva

Y se puede evaluar aspectos dentro de ellas:

- a) Si es clara: el contenido de los mensajes se expresa con claridad.
- b) Si es encubierta: el contenido del mensaje está camuflado, con es claro.
- c) Si es directa: el mensaje va dirigido hacia quien se pretende dirigir.
- d) Si es indirecta: el mensaje no va dirigido a quien pretende sino a otra persona o a ninguna en particular.

El mensaje verbal y no verbal debe coincidir. Una familia con un funcionamiento familiar sano, suele comunicarse clara y directamente tanto afectiva como instrumentalmente.

Roles.

Los roles son definidos por Fernández Moya como patrones repetitivos de conducta por los que los miembros de la familia cumplen funciones familiares (2001). Hay 4 funciones primordiales a tener en cuenta en el funcionamiento familiar:

- Provisión de recursos: alimento, dinero, vestimenta, etc.
- Crianza y sostén: cariño, soporte, contención.
- Satisfacción sexual de los adultos: capacidad de disfrutar y satisfacer sexualmente a la pareja.
- Desarrollo personal: tareas relacionadas al desarrollo físico, emocional, educacional, social de los niños y el desarrollo social y de recreación de los adultos.
- Mantenimiento y manejo del sistema familiar: esto incluye:
 - Función de tomas desiciones
 - Función de los límites y la pertenencia: incluye relación con la familia extensa, los amigos, vecinos, instituciones y organizaciones.
 - Funciones de control: disciplina y respeto por las reglas.
 - Funciones del hogar: administrar las finanzas del hogar.
 - Funciones de salud: cuidados, controles, respeto por las prescripciones médicas.

Además debe tenerse en cuenta dos aspectos referidos a los roles:

- La asignación de roles: implica la asignación de roles de una función a un miembro de la familia.
- Control de roles: implica los procedimientos que utiliza la familia para corroborar que dichas funciones se están o no cumpliendo.

Cuando el funcionamiento es relativamente sano, tiende a asignarse equitativamente los roles sin sobrecargar a un solo miembro.

Respuesta Afectiva

Se entiende por respuesta afectiva a la capacidad de responder a un estímulo con el afecto o sentimiento adecuado cuantitativamente cualitativamente. El término cuantitativos va desde la ausencia de reacción a la exagerada reacción. A su vez, hay dos tipos de afecto:

- Emociones de bienestar: afecto, cariño, ternura, tristeza, etc
- Emociones de emergencia.

Compromiso Afectivo

El compromiso afectivo implica el interés y valoración por cada uno de los miembros y sus actividades. El compromiso afectivo puede ser cuantitativo y cualitativo y se puede nombrar seis tipos de compromiso:

1. Falta de compromiso.
2. Compromiso desprovisto de sentimientos
3. Compromiso narcisístico (se interesa en el otro sólo en la medida en que la conducta de éste refleja la suya)
4. Compromiso empático (preocupación e interés por el otro)
5. Sobrecompromiso: (excesivo interés y preocupación por el otro)
6. Compromiso simbólico (interés o apoyo patológico en los otros)

Control Conductual

Fernandez Moya cita Eptein para definir al control conductual como pautas que una familia adopta para sostener las conductas en tres áreas: situaciones de peligro físico, situaciones que implican el encuentro y expresión de las necesidades y energías psicobiológicas y situaciones que implican conducta de socialización entre los miembros de la familia como con las personas de afuera de la familia.

Hay cuatro tipos de control conductual:

1. Conducta rígida de control: hay una mínima negociación
2. Conducta flexible de control: hay oportunidad de negociar y cambiar de acuerdo a la situación.
3. Conducta laizze-faire de control: no hay control, se permite una total amplitud.
4. Conductas caóticas de control_ el estilo cambia de un forma tan impredecible y azarosa quien impide a los miembros saber qué norma aplicar ni cuán negociable puede llegar a ser.

4.5 ETAPAS DEL CICLO VITAL DE LA FAMILIA

Al trabajar con familias temporarias es necesario conocer si las mismas están atravesando alguna de las crisis familiares, ya sea cuando se hubieren presentado por primera vez en el programa de acogimiento familiar o bien, cuando se incorpora otro niño a la familia. Es decir, que en cualquiera de los casos es necesario conocer el estado actual de la familia: si hubo algún cambio significativo en el último tiempo, como por ejemplo: muerte de algún miembro, emancipación de algún hijo, crisis económicas, etc.

Crisis significa: un estado de cosas en las cuales de una u otra manera, es inminente el cambio decisivo (Sluzki C. 1980, citado en Fernández Moya J. 2000).

Periodo de Galanteo:

Comprende el período en que las personas seleccionan su pareja. Esta etapa trae consecuentes dificultades ya que comienzan a vincularse dos personas que tienen la influencia de sus familias de origen, con sus sistemas de creencias, reglas, y costumbres, el desprendimiento de dicha familia, la relación a partir de este momento con los familiares políticos.

El matrimonio

El rito del casamiento es un mito cultural importante que ayuda a que las personas que se encuentran involucradas redefinan nuevas pautas de relación. Esta redefinición se da tanto entre el Holón conyugal como con el resto de la familia (propia y política), los amigos, y en el ámbito laboral

En esta etapa, la convivencia juega un papel primordial, ya que en ella se deben establecer mutuos acuerdos que implican a la relación con las familias de origen, cuestiones de la vida cotidiana, de aspectos individuales y prácticos de la vida en común.

Cuando no se puede llegar a acuerdos en dichas cuestiones, es cuando la tensión suele incrementarse.

Por lo tanto la tarea que debe darse en esta etapa. Implica fundamentalmente, adquirir cierta independencia de la familia de origen para evitar la influencia que esta ejerce en la pareja matrimonial, pero manteniendo los lazos con la misma para continuar la relación con esta.

Nacimiento de los Hijos.

A partir del nacimiento de un hijo, se modifican las coaliciones y las alianzas, se comienza a tomar más distancia de la familia de origen, para ir entramando el nuevo sistema familiar.

En la crianza de un hijo la necesidad que estos tienen de cuidado suelen despertar ciertos conflictos en la mujer ya que suele sentirse solamente abocada a la

tarea de ser madre y trabajadora, reclamando mayor participación al padre, quien socialmente no tiene esta doble tarea.

Mas adelante con el comienzo de la escuela, los padres se enfrentan con una prueba social como han criado a ese niño, de acuerdo a cómo se comporta.

El periodo intermedio

A medida que los hijos crecen, puede que la relación matrimonial se haga mas profunda, sin embargo, al igual que las etapas anteriores, aquí aparecen nuevas exigencias.

Los padres pueden sentir cierta desilusión por los deseos y sueños no concretados.

Cuando los hijos entran en la etapa de la adolescencia, se produce un esfuerzo en la familia por mantener los niveles jerárquicos previos, y en muchas ocasiones, tienden a adoptarse medidas tales como hacer inflexibles las normas o bien intentar solucionar problemas del mismo modo en que lo hacían cuando el hijo era pequeño, lo cual en esta etapa puede resultar inadecuado, tras la demanda de cambio que implica el crecimiento de los hijos.

Emancipación de los Hijos y el Nido Vacío

Esta es una etapa muy crítica para los padres ya que implica una renuncia: sus hijos, y adaptarse a una nueva vida en la cual ellos no estarán presentes en hogar como lo habían sido durante toda su vida.

Esta crisis puede sobrevivir tras la partida del primer hijo o la del último. Es así que el autor recomienda dejar que los hijos se alejen, que comiencen con su vida.

La Vejez

La llegada de la vejez, implica poder aceptar el cese de la vida activa laboralmente, pero a su vez está la posibilidad de compartir todo el tiempo con su pareja conyugal. Es muy frecuente, que surjan síntomas que develen la necesidad de “ocuparse” del otro y de este modo no ser “inactivo”.

4.6 Las Crisis Familiares

Pittman III (1990, citado en Fernandez Moya 2000) nombra 4 tipos de crisis por las que suelen atravesar las familias:

1) **Crisis Evolutivas o de Desarrollo**

Esta crisis serían las correspondientes a las distintas etapas del ciclo vital de la familia, por lo general se puede prever lo que en ella acontecerá, incluso en ciertas situaciones pasan desapercibidas o son superadas sin mayores dificultades. Cuando estas son bien resueltas se llama “crisis evolutivas normales” e implica que los miembros de la familia han logrado producir un cambio para adaptarse a la nueva situación.

2) **Crisis por sucesos inesperados**

Frente a determinados sucesos que dejan a la familia expuesta por el hecho de ser inesperados, se producen crisis imprevisibles o accidentales, que hacen que ésta adopte un tipo de organización transitoria que le permite adaptarse a la situación de dicho momento. Estas situaciones pueden ser:

- *Enfermedades prolongadas:* debido a que un miembro de la familia no puede seguir cumpliendo sus funciones y roles en el sistema familiar, otros miembros asumen su rol, sumándose también las tareas de cuidado para el miembro enfermo.

- *Accidentes graves con convalecencias prolongadas:* sucede lo mismo que en las enfermedades prolongadas, sumando la sorpresa, angustia y la desesperación que la situación conlleva.
- *Pérdida de trabajo o disminución de los ingresos de la familia:*
- *Fallecimiento:* todo fallecimiento implica un proceso de duelo con sus respectivas etapas, donde la familia debe revisar sus expectativas y proyectos personales y familiares.
- *Infidelidad:* es vivenciada también como pérdida, ya que todo lo que se construyó como pareja se ve disuelto, también suele ser vivido como humillación por quien fue víctima de una infidelidad.
- *Mudanzas*
- *Migraciones*
- *Discapacidad*

Crisis Estructurales

Son crisis permanentes, que refieren al funcionamiento patológico y disfuncional de una familia. Por lo general, el esfuerzo está puesto en no cambiar. Como por ejemplo: algún miembro sufra del vicio de alcohol, o violento, amenazas de suicidio por parte de un miembro.

Crisis del Cuidado

Las crisis del cuidado ocurren en las familias en las cuales uno o más miembros son no funcionales y dependientes.

4.7 La Familia disfuncional

Como dijimos en un principio, la familia es un sistema organizado que tiene diferentes funciones como por ejemplo la alimentación, protección, adaptación al medio socialización de sus miembros. Por lo tanto aquella familia que no lograra cumplir con dichas funciones se considera una familia disfuncional.

En lo que esta respecta, la familia disfuncional, tiene serias dificultades para resolver problemas. Sus procesos interaccionales son estereotipados y fijos. Se evitan los conflictos. Se utiliza a uno de los miembros como chivo expiatorio, utilizan estrategias para resolver problemas que siempre fueron ineficaces, tienen poca capacidad de cambio.

Otro aspecto a tener encuentra en dichas familias, es que generalmente se tiende a desdibujar las fronteras generacionales, la suspensión jerárquica y triangulaciones patológicas, donde se dificulta el eje de proximidad – distancia, y donde la comunicación se torna difícil.

La operación de una familia se considera normal cuando la misma es capaz de adaptarse a las diferentes y continuas presiones de la vida con el objetivo de preservar su continuidad y facilitar reestructuraciones. En cambio, si reacciona produciendo rigidez, sobrevienen conductas disfuncionales.

Los estructuralistas describen 4 tipos de patologías familiares:

Patología de la frontera: hace referencia a aquellas conductas de quienes participan en este grupo organizado, se vuelven rígidas o muy débil, teniendo por consecuencia una dificultad en el intercambio de información entre los miembros.

Salvador Minuchin ubica dichas patologías en las familias enmarañadas y desacopladas:

En el sistema familiar enmarañado se caracteriza por una gran susceptibilidad de la respuesta de sus miembros entre unos y otros. La distancia interpersonal suele ser muy escasa, habiendo confusión en las fronteras. Esto lleva a que la conducta de uno de los miembros afecta inmediatamente en la de los otros y viceversa.

En las familias desacopladas el problema es que existe una excesiva distancia interpersonal, por lo cual las fronteras son rígidas y cerradas. Es decir, que la frontera es difusa por lo tanto, no ofrece una regulación acorde a la sociedad.

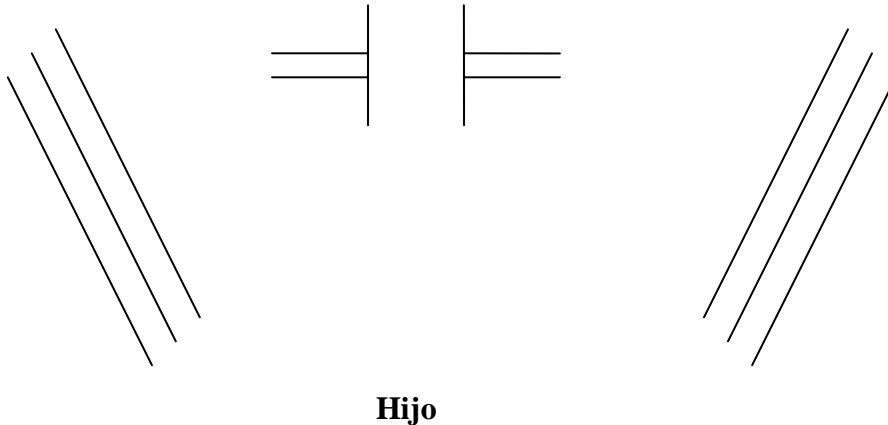
Patología de las Alianzas: En dicha patología se produce una desviación de conflictos o designación de chivo expiatorio y coaliciones intergeneracionales inadecuadas. Las coaliciones son un ordenamiento combativo y desafiante por la oposición a un tercero y es patológico si es interaccional. Las coaliciones temporarias están exentas de patología.

Patología de Triangulación: Existen 3 subtipos en esta patología:

- Triangulación: describe una situación en que dos progenitores en conflicto manifiesto o encubierto intentan ganar contra el otro la simpatía o apoyo del hijo.

Madre

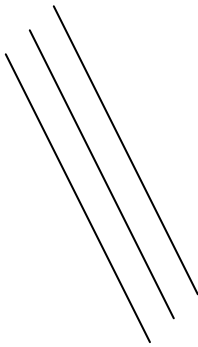
Padre



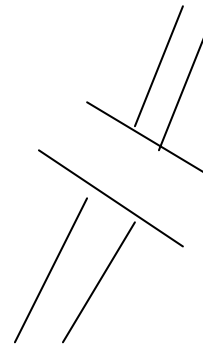
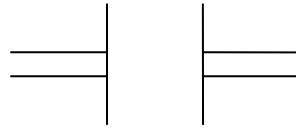
Hijo

- Coalición progenitor hijo: Esta coalición denota claramente un conflicto parental. La intensa proximidad del hijo al progenitor preferido puede producir sintomatología, sobre todo cuando el proceso de crecimiento introduce tensiones en el equilibrio progenitor – hijo.

MADRE



PADRE

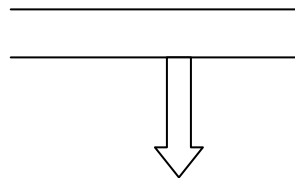


HIJO

- Las triadas desviadora: los padres toman al hijo como chivo emisario, éste presenta una conducta perturbada o mala y los progenitores se asocian para gobernarlo, si bien es frecuente que uno de ellos está en desacuerdo con el otro sobre cómo manejarlo. Los progenitores enmascaran sus diferencias tomando como pocos, a un hijo definido como enfermo y mostrando sobreprotectora afición por él.

MADRE

PADRE



HIJO

- Patología de Jerarquías: la inversión de las jerarquías de poder es considerada la más destructora fuerza para la estructura familiar.

QUINTO CAPITULO: PROCEDIMIENTO METODOLOGICO

5.1 Fundamentos del Trabajo

El deseo particular que ha guiado la elección de esta temática se relaciona con un interés personal en el estudio de las distintas formas de funcionamiento del sistema familiar, y en especial de aquellos sistemas que eligen insertarse en programas sociales que colaboren con el desarrollo y calidad de vida de la población.

Además aporta información al RUA, al sistema único de adopción de niños, que será de utilidad a la hora de que el Juez decida si el niño es reintegrado a su familia de origen o bien en familia adoptiva.

No existen muchas investigaciones realizadas sobre las familias temporarias, considerando la nueva implementación de la ley 26061, por lo cual sería una razón por la que quisiera llevarla adelante. Dado la inexistencia de investigaciones sobre el tema en el ámbito local, es que se presenta como una valiosa oportunidad teniendo en cuenta la cantidad de familias que se encuentran dentro del Programa La Familia Primero.

5.2 Objetivos del Trabajo

- **Objetivos Generales**
 1. Analizar el Funcionamiento Familiar de las Familias Temporarias.
 2. Explorar si existe la tendencia a apropiarse del niño que se encuentra de manera temporaria en su familia.
- **Objetivos Específicos:**
 1. Conocer si el funcionamiento familiar de las Familias Temporarias se acerca más al polo funcional o al disfuncional según la clasificación de Epstein, Baldwin y Bishop.

2. Comparar si la tendencia a apropiarse del niño es mayor en las madres temporarias o en los padres temporarios.
3. Explorar si las familias temporarias funcionales tienen una mayor tendencia a la apropiación que las familias temporarias disfuncionales.

5.3 Metodología

Según Taylor y Bodgan se designa como metodología a “*el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas. En las ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación. Nuestros supuestos, intereses y propósitos nos llevan a elegir una u otra metodología*” (2000:5)

En la presente investigación se trabaja con una metodología mixta, es decir con características cualitativas y características cuantitativas.

5.4 Diseño de la Investigación

Este trabajo se enmarca en un diseño no experimental, ya que las variables que se investigan anteceden a la investigación, no siendo susceptibles de ser manipuladas deliberadamente, por lo que se observaron y analizaron los fenómenos tal y como se dan en el contexto en el cual tienen lugar. Además, dentro de este diseño se realizó una investigación de tipo transversal o transeccional ya que los datos fueron recolectados en un solo momento, en un tiempo único. (Sampieri y colabs., 1998)

5.5 Tipo de Estudio

En cuanto al tipo de estudio, principalmente es exploratorio ya que se dedica a “*buscar, analizar y proveer probables explicaciones a temas poco perpetrados hasta el momento*” (Sampieri y otros, 1998: 187). Lo que se pretende es que, a través

de esta investigación, surjan nuevos interrogantes acerca del acogimiento familiar, las tareas del equipo técnico, los niños, las familias biológicas y sustitutas, etc. De manera que enriquezca conocimiento científico de la temática.

5.6 Descripción del Grupo de Estudio

Selección de los participantes:

La selección de los sujetos que participarán en la investigación, se formulará a partir de los conocimientos obtenidos en el trabajo de campo.

Es importante tener en consideración, que al ser una muestra pequeña y no aleatoria, sus resultados no serán representativos de la población en su conjunto.

Para la presente investigación se seleccionaron cinco familias temporarias, que pertenecen al programa “ La Familia Primero”, cuya experiencia en acogimiento familiar se divide de la siguiente manera:

- La primera ha atravesado cuatro experiencias como familia temporaria, habiendo finalizado la cuarta hace un mes.
- La segunda ha atravesado 3 experiencias como familia temporaria, encontrándose en la tercera.
- Las dos familias restantes solo han atravesado por dos experiencias, y a su vez llevan 6 meses sin acoger a ningún niño. A diferencia de la restante que se encuentra acogiendo a una niña al momento de la investigación.

El acceso al grupo de estudio se hizo posible gracias a la incorporación de la investigadora al grupo de capacitación y reflexión de las familias temporarias como practicante de psicología jurídica en el año 2009. En uno de los talleres realizados en el corriente año (2010), se les informó que iba a realizar la tesis sobre familias temporarias, que podría llamarlas en algún momento y que ellas decidirían si participar o no en la investigación.

Luego se continuó el proceso con la comunicación de la investigadora con cada uno de los integrantes de la muestra, con quienes se acordó el día y hora del encuentro. Un aspecto a tener en cuenta, es que todas las familias temporarias a las que se llamó, aceptaron gustosamente participar de la investigación.

5.7 Características de los participantes

La elección de los sujetos se realiza teniendo en cuenta las siguientes características:

- Los sujetos deben pertenecer al Programa “ La familia Primero” y haber tenido al menos una experiencia de acogimiento, condición que asegura que podrán explorarse las variables a investigar;
- Los sujetos participarán de manera voluntaria, para así lograr que las respuestas sean lo menos sesgadas posibles;
- Solo se entrevistará a las madres y padres de las familias temporarias;
- El tiempo de acogimiento que lleva el niño con estas familias debe ser mayor a seis meses.
- La edad del niño tiene que ser de al menos 1 año, o bien que haya cumplido el año con la familia temporaria.

5.8 TRABAJO DE CAMPO

Para poder desarrollar esta investigación, se comenzó en el año 2009 con el estudio de campo que permitió conocer a la institución en la que se realizó la investigación, las características de las familias participantes y el trabajo que realiza el equipo técnico. Dentro de este proceso se llevaron a cabo tres tareas fundamentales:

- Estudio de los legajos para conocer el diagnóstico social y psicológico de admisión de las familias;

- Observación participante de los talleres dirigidos a las familias temporarias;
- Participación en la selección de las nuevas familias temporarias;

En el trabajo de campo propiamente dicho, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Estudio de casos: Aplicación del Test Mc Master, entrevista abierta y cuestionario de apropiación realizado a los fines de la investigación.

5.8.1 Procedimientos

El estudio de campo es el conocimiento del contexto social, físico y relacional donde tienen lugar los fenómenos. La Institución en la que se realizó la investigación es AVOME (Asociación Voluntaria de Mendoza), lugar al cual la investigadora ingresa con el fin de realizar las prácticas de jurídicas y comunitaria en un primer momento, y luego con el propósito de realizar la investigación.

En el año 2009 se entrevistó a algunos profesionales, se solicitaron datos estadísticos e históricos que permitieran acercarse a un diagnóstico institucional, y se comenzó a participar, como practicante, en alguna de las actividades llevadas a cabo por el equipo técnico.

La revisión de los legajos social y psicológico, forma parte del proceso de selección y admisión de familias temporarias, y es lo que inicia la documentación que lo identifica con esta labor. Por lo tanto, se procedió a su estudio para rastrear la información relacionada con las capacidades y aptitudes que inicialmente presentaban las familias, así como su propósito de postulación dentro del programa.

En esta etapa nos encontramos con que algunas de las familias no tienen la evaluación psicodiagnóstica todavía, o bien faltaba la evaluación social, es decir, eran familias en evaluación.

Para la presente investigación se utilizó la observación participante, definida por Rodríguez como “*un método de recogida de información que requiere una implicación del observador en los acontecimientos o fenómenos que está observando*”. En este tipo de observación el investigador forma parte de aquello que está observando, por lo cual adquiere mejor calidad de información y conoce los fenómenos tal y como acontecen en la realidad.

Las reuniones de familias temporarias, se realizan cada un mes, y son llevadas a cabo por las psicólogas de AVOME. Las mismas tienen el objetivo de poder capacitar a las familias, de compartir información acerca de cada caso que cada familia tiene y de poder plantear inquietudes.

En las últimas reuniones realizadas durante el año 2010, fueron frecuentes las quejas sobre el periodo de adaptación. Es decir que algunas familias reclamaron que no había existido el periodo de adaptación cuando el niño se retiraba de su domicilio, ya sea para adopción o para restitución con su familia de origen. La mayoría de los casos, era por adopción.

Ante esta situación, las psicólogas de AVOME, decidieron responder a esta demanda. Lo primero que se hizo, fue incluir al grupo, a la nueva abogada contratada por AVOME. Su tarea fue, informar desde la parte legal, todo aquello referido a:

- la adopción,
- la tarea del RUA,
- el equipo de EIA,
- funciones del EIA,
- conocer si existe alguna ley que respalde el periodo de adaptación.

Todo esto tuvo como objetivo, invitar a las personas que pertenecen al EIA, con el fin (establecido por las mismas familias) de trabajar en conjunto, de aunar criterios, especialmente en relación a los periodos de adaptación.

Para esto, se propuso, realizar una recopilación de los diferentes casos que cada familia había tenido. Es decir realizar un informe que contenga desde la llegada del niño hasta el momento en que se fue:

- Problemas de salud
- A quienes recurrieron
- Cómo se les avisó
- Cómo fue la partida
- Momentos inolvidables
- Actividades que le gustaba realizar
- Avances que se habían logrado en cuanto a motricidad, integración a la familia, etc

Estos informes tienen tres objetivos:

1. Por un lado, quedarán en AVOME archivados, para dar a conocer a cualquier familia temporaria. Por ejemplo, si el niño que acoge sufre de algún problema físico, y ya ha habido alguna historia similar, esta familia puede recurrir a dicho informe, para conocer los médicos a los cuales tiene que asistir, por donde debe empezar, etc.
2. Por otro lado, serán registros de la vida de diferentes niños, a los cuales el día de mañana, dichos niños podrán tener acceso a su historia, ya que esto forma parte de su derecho a la Identidad, de conocer de donde vino, donde estuvo y con quienes.
3. Otro objetivo, es poder constatar la importancia del periodo de adaptación, de esta manera se puede observar en los diferentes casos, que en aquellos donde hubo periodo de adaptación, los niños no tuvieron retrocesos de conducta: llanto, dejar de tomar la leche, no dormir, entre otros, a diferencia de los niños que no

tuvieron periodo de adaptación. Estos documentos, por lo tanto, es necesario que los conozcan el personal del EIA, quienes se encargan del periodo de adaptación para aquellos niños que salen en adopción.

Dicha Capacitación empezó en el mes de Abril de 2010, y actualmente se ha acordado una reunión con los del equipo del EIA. Dicha reunión será en el mes de septiembre. La misma será llevada acabo por las psicólogas de AVOME y por dos madres de familias temporarias, que han sido seleccionadas por el mismo grupo de familias temporarias.

5.8.2 Trabajo de Campo

Como anteriormente se mencionó, en el trabajo se realizó un **estudio de casos**, el cual *“como modalidad de investigación, persigue el entendimiento cabal – la comprensión en profundidad- de un fenómeno en escenarios individuales, para descubrir relaciones y conceptos importantes, mas que verificar o comprobar proposiciones previamente establecidas”*. (Zapata 2004: 22).

Para realizar el estudio de casos se administraron tres técnicas:

- Un cuestionario elaborado a los fines de investigar la tendencia de la Apropiación junto a la Entrevista.
- Entrevista abierta para evaluar la tendencia a la Apropiación.
- Test Mc Master, para evaluar la funcionalidad/ disfuncionalidad de las familias.

5.9 Cuestionario para evaluar la Tendencia a la Apropiación

En dicho cuestionario no se admiten respuestas en blanco, por lo cual se suman las puntuaciones directas asignadas a cada uno de los ítems, de lo cual se obtiene una puntuación global.

Para su aplicación, los sujetos deben leer cada ítem y responder sobre lo que sintieron o pensaron durante el acogimiento del niño en su familia. Tienen 3 (tres) opciones de respuesta:

1. Si (se asignan 3 puntos)
2. A veces (se asignan 2 puntos)
3. No (se asigna 1 punto)

Excepción: la respuesta **número 5:** Si (se asigna 1 punto)

No (se asigna 3 puntos)

A veces (se asigna 2 puntos)

- Las puntuaciones mayores a 22 indican que la persona tiene una fuerte tendencia a la apropiación del niño.
- Las puntuaciones entre 21 a 15 indican que la persona tiene cierta tendencia a la apropiación del niño.
- Las puntuaciones menores a 15 indican escasa tendencia a la apropiación del niño.

Cuestionario

1. Si tuviera la posibilidad de adoptar al niño, ¿lo adoptaría?
2. ¿Los llama papá y mamá?
3. ¿Desearía NO repetir la experiencia como familia temporaria?
4. Si tuviera la posibilidad de elegir que el niño no se vincule con su familia de origen, ¿lo haría?
5. ¿Usted cree que es importante que el niño se vincule con su familia de origen?
6. ¿Usted cree que NO es importante que niño sepa que su estadía es por un tiempo?
7. Si el Juez les propusiera la posibilidad de quedarse con el niño, ¿aceptaría?
8. ¿A veces siente miedo de llamar a AVOME, porque teme que recuerden su caso y se acelere el proceso de adopción o restitución del niño a su familia?
9. Ha realizado o le gustaría realizar investigaciones judiciales para conocer si existe la posibilidad de quedarse con el niño?
10. ¿Considera que habría que cambiar el objetivo como familia temporaria, de acoger al niño “SOLO POR UN TIEMPO DETERMINADO”, a la posibilidad de quedarse con el niño, siendo aceptado por el Juez?

GRILLA DE RESPUESTAS

Pregunta n° 1	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 2	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 3	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 4	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 5	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 6	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 7	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 8	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 9	SI	NO	A VECES
Pregunta n° 10	SI	NO	A VECES

5.10 MMFF.

La escala MMFF (Mc Master Modelo f Family Functioning) fue creada por Epstein, Baldwin y Bishop y el Lic Jesús Zamponi (quien tiene la autorización para su uso en la Argentina), realizó la adaptación y traducción de la misma. Esta escala ha ido evolucionando a lo largo de 40 años y se ha empleado en diversas investigaciones en distintos países.

Su fundamento teórico se encuentra ampliamente desarrollado en el capítulo 4.

El mismo está compuesto por una escala tipo Likert con 60 proposiciones (Ver anexo), acerca de las familias en las cuales el sujeto debe marcar con una cruz (X) de acuerdo a la opción que mejor describe a su familia: “ Totalmente de acuerdo” (1), “ Acuerdo”(2), “Desacuerdo”(3) o “ Totalmente desacuerdo”(4).

Para evaluarla, se suman los puntajes obtenidos en cada dimensión y se dividen por el número de respuestas obtenidas en casa una de ellas. A partir del índice obtenido se puede obtener un perfil sobre las distintas dimensiones del funcionamiento familiar.

Proposiciones de acuerdo a las distintas dimensiones:

- Solución de problemas: 2, 12, 24,38, 50, 60.
- Comunicación:3, 14*, 18, 22*, 29, 35*, 43, 52*, 59.
- Roles: 4*, 8*, 20, 15*, 23*, 30, 34*, 40, 45*, 53*, 58*.
- Respuesta Afectiva: 9*, 19*, 28*, 39*, 49, 57.
- Compromiso Afectivo: 5*, 13*, 25*, 33*, 37*, 42*, 54*.
- Control Conductual: 7*, 17*, 20, 27*, 32, 44*, 47*, 48*, 55.
- Funcionamiento General: 1*, 6, 11*, 16, 21*, 2, 31*, 36, 41*, 46, 51*, 56.

* para obtener el puntaje se debe tomar de base el puntaje 5 y restarle el valor obtenido en esa proposición.

Puntuación.

Se considerará altamente funcional entre los puntajes 1 a 1, 70.

Se considerará moderadamente funcional entre los puntajes 1, 71 a 2 ,40.

Se considerará moderadamente disfuncional entre los puntajes 2,41 a 3, 10.

Se considerará altamente disfuncional entre los puntajes 3,11 a 3,90.

5. 11 Material obtenido en las entrevistas.

A continuación se expone una síntesis del material recogido en el estudio de legajos social y psicológico al que nos referiremos anteriormente, y algunos datos de importancia que se han podido obtener en las distintas instancias en relación con la familia.

A los fines de resguardar la identidad de la familia y de los niños en situación de acogimiento, se ha alterado toda aquella información que permita, de manera directa e indirecta, identificar a los mismos.

Es importante destacar que cuando se administraron las técnicas, ya se conocía a los padres y madres que participaban en las mismas, por lo cual ya se había generado un vínculo previo.

En primer lugar presentaremos a la **familia A**, cuya mamá es Catalina y papá es Rubén. Además tienen cinco hijos y ocho perros de mascota.

Dicha familia, se entera del programa de familias temporarias a través de la solicitud hecha por televisión en el año 2008. Quienes al averiguar del programa, decidieron ser parte de este, pero antes, se habría conversado con toda la familia.

La familia ha albergado a cuatro niños diferentes durante el año 2008 al 2010. Actualmente, no tienen ningún niño en su hogar, ya que el último niño albergado, se retiró hace 2 (dos) meses.

Durante la entrevista plantearon que cada caso que han vivido ha sido una experiencia inolvidable, y que están muy contentos con las familias que a los niños les han tocado. Además refieren que los cuatro niños salieron en adopción, ninguno de ellos fue restituido a su familia de origen, siendo eso un alivio para ellos.

La entrevista se realizó en su casa, con previo acuerdo telefónico. Dicha familia se mostró dispuesta a colaborar en la investigación.

La segunda familia (B) se trataba de un matrimonio con tres hijos, un varón adolescente y dos niñas de 6 y 7 años. Son una familia católica practicante.

La mamá se llama Verónica y al momento de la entrevista tiene a cargo un niño de 5 meses de edad, siendo la segunda experiencia como familia temporaria. La primera vez como familia temporaria tuvieron a una niña desde los 2 meses de edad hasta el año y 4 meses en su hogar.

Ante la situación actual del niño que alberga en su casa plantea, que el niño saldrá en adopción, ya que fue abandonado en una Iglesia. Por lo tanto, el niño no ha recibido visitas.

También plantea que en ambas experiencias, se ha enfrentado a dos situaciones de salud grave. Lo cual ha llevado a que la familia se movilice por diferentes centros de salud e informarse sobre las dos situaciones. Además han aprendido técnicas de estimulación temprana, ya que ambos casos presentaban deterioro motriz, intelectual y emocional de los niños.

Con respecto a lo que es ser familia temporaria expresan “uno nunca sabe con lo que se puede encontrar, pero nosotros estamos abiertos a cualquier cosa, no hacemos discriminación”. Como así también comenta que tuvieron que dejar ciertas actividades en la Iglesia para poder abocarse a la tarea de familia temporaria, sintiendo que Dios entendería dicha situación.

La aplicación de los instrumentos se realizó en el domicilio de la familia, en donde se encontraban su hijo e hijas. En el fondo de su casa vive una congregación de hermanas religiosas, a las cuales ayudan.

Es importante destacar que el niño que albergan de manera temporaria también se encontraba en el domicilio al momento de la entrevista, se pudo observar que el pequeño se encuentra en buen estado de salud, limpio, alegre y muy bien estimulado.

La tercera familia a que se tuvo acceso (C), está compuesta por la mamá (Angélica), por el papá (Juan), su hija menor. Al momento de la entrevista también se encontraba su segunda hija y la nieta de 2 años.

La familia C fue evaluada en el año 2008, por la psicóloga de AVOME, mediante entrevistas y test proyectivos (H.T.P. desiderativo y bender).

Comentan que actualmente no están albergando a ningún chico, ya que su esposo no lo desea actualmente. Refiere que ante la última experiencia como familia temporaria toda su familia quedó muy triste y angustiados, ya que no pudieron despedirse del niño.

Plantean la importancia de que los periodos de adaptación sean respetados, tanto para el niño como para la familia, ya que al niño que albergaron “se lo llevaron a almorzar y luego los llamaron avisándole que directamente se lo llevaban a Buenos Aires con sus papá. Dejaron todo lo que él tenía: sus juguetes, ropa, fotos, todo”.

Es importante destacar que dicha familia siempre asiste a las reuniones mensuales que se realizan en la sede de AVOME.

A pesar que al momento de la entrevista no estén albergando niños, la mamá refiere que les gustaría volver a tener otra experiencia, pero que antes le pedirá al equipo de Avome que “le digan algunas palabras a su esposo”.

La entrevista fue realizada en el hogar los cuales fueron muy amables y cálidos a la hora de compartir un rato con ellos.

La cuarta familia (D) está compuesta al momento de la entrevista por la mamá Analía el papá José y dos hijas adolescentes, estudiantes universitarias.

Los mismos participan del Programa Familia Temporaria desde el año 2008. Los mismos fueron evaluados por las pasantes de psicología de ese año y la Psicóloga de Avome.

Refieren que por el momento no tienen niños a su cargo, pero que ya han pasado por 3 experiencias como familia temporaria. Los primeros fueron un grupo de hermanos que fueron reintegrados a su familia, estuvieron 6 meses en su hogar. La segunda experiencia también fue un grupo de hermanos, los mismos fueron albergados durante 10 meses en su casa y luego fueron de reintegro con la mamá. Actualmente mantienen contacto. Y la tercera experiencia fue una niña a la cual cuidaron por 6 meses hasta que salió en adopción.

Comentan que mantienen contacto con todos los niños y que de los dos niños de la segunda experiencia serán padrinos de bautismo.

Dicha familia no ha estado asistiendo a las reuniones mensuales que se realizan en la Sede de Avome, respecto de lo cual explican que últimamente no se sentían entendidos, creyendo que los profesionales iban por un camino y ellos por el otro en función de los niños. Al informarles sobre las últimas reuniones y los objetivos y metas que se han propuesto, se mostraron muy contentos, y se propusieron asistir a los siguientes encuentros.

La administración de las técnicas fueron realizadas en el domicilio de la familia, con presencia de los cuatro integrantes de la familia.

Las hijas comentan que en los tres casos que han tenido, los niños han llegado con poca capacidad de expresión o bien con conductas violentas, refiriendo que “uno nunca sabe con lo que se va encontrar, siempre hay que estar preparado para todo”.

Capítulo 6: Presentación y análisis de resultados

Para facilitar la lectura de los datos obtenidos, se ordenará la información de la siguiente manera:

En primer lugar se expondrán los resultados obtenidos en relación al cuestionario MMFF, el cuál evaluó la percepción que posee la familia en relación a la funcionalidad de su familia, acompañado de las conclusiones de cada familia.

En segundo se expondrán los resultados obtenidos en el cuestionario de apropiación, acompañado de recortes de la entrevista abierta, dando lugar a información que se considera de gran importancia.

En tercer lugar se realizarán algunas inferencias en relación a los datos que obtenidos :

6.1 FAMILIA A

Areas	Puntaje Obtenido	Funcionalidad
Resolución de Problema	1,91	Moderadamente funcional
Comunicación	1,83	Moderadamente funcional
Roles	1,90	Moderadamente funcional
Respuesta Afectiva	2,25	Moderadamente funcional
Involucramiento Afectivo	1,50	Altamente funcional
Control Conductual	1,55	Altamente funcional
Funcionamiento General	1,87	Moderadamente funcional

Se puede observar una familia que dirige acciones conducentes a resolver problema, que puede detectar y presentar diferentes alternativas de solución para llevar a cabo. No se observan indicios de resignación frente al problema, sino que surgen buscando alternativas de solución

Siempre proclive a la comunicación, al buen manejo de la información entre los integrantes de la familia.

Existe buen manejo de las emociones, dándole un importancia radical en el seno de la familia. Entre los familiares coexisten respuesta afectiva positiva, considerando que la misma remite al campo no solo del conocimiento sino del sentimiento, de las preferencias de las intenciones, de los juicios favorables o desfavorables de una marca o

una organización. Es importante resaltar, que existen reglas en cuanto al manejo de la violencia intrafamiliar, no considerándolo como un pilar.

En función de los roles definido por Pichon Riviere como " un modelo organizado de conducta , relativo a una cierta posición del individuo en una red de interacciones ligado a expectativas propias y de los otros" , se considera moderadamente funcional por lo cual se puede decir, que la familia tiene patrones de conductas establecidos, y que cada miembro de la familia cumple una función.

En conclusión, se observa que la familia A, en su funcionamiento general, es moderadamente funcional, lo cual aporta buenas estrategias de vida y buena educación a los niños que albergan, siendo esto, muy enriquecedor para el desarrollo integral, moral y afectivo del menor.

6.1.1 Cuestionario de la Apropiación

El mismo fue realizado en función a una niña que la familia albergó por un tiempo prolongado en su hogar, teniendo la particularidad, de que actualmente continúan manteniendo visitas con los niños

Grilla de respuesta del papá:

Pregunta numero 1	A veces	2 puntos
Pregunta numero 2	A veces	2 puntos
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	No	1 punto
Pregunta numero 5	Si	1 punto
Pregunta numero 6	No	1 punto
Pregunta numero 7	No	1 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	No	1 punto
Pregunta numero10	A veces	2 puntos

Total de puntos: 13 puntos

Grilla de respuesta de mamá:

Pregunta numero 1	No	1 punto
Pregunta numero 2	No	1 punto
Pregunta numero 3	A veces	2 puntos
Pregunta numero 4	No	1 punto
Pregunta numero 5	A veces	2 puntos
Pregunta numero 6	No	1 punto
Pregunta numero 7	No	1 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	No	1 punto
Pregunta numero 10	No	1 punto

Total de puntos: 14 puntos

6.1.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta

Un aspecto a tener en cuenta fue que luego de realizar los cuestionarios, se les preguntó porqué al momento de la fecha no tenían niños albergados en su casa y si era de su interés continuar en el programa. Ambos respondieron que sí, les gustaría volver a traer un niño a su casa, pero que por el momento tendrían como prioridad solucionar asuntos familiares.

Dichos asuntos eran en relación a un problema que se había suscitado a raíz de ser familia temporaria, su hijo mas chico de 5 (cinco) años, “en la última experiencia como familia temporaria, se había apegado mucho a la niña, ya que estuvo en casa un año y 2 meses” comenta la mamá. “Ha comenzado a tener problemas en la escuela por lo que empezó a ir a la psicóloga. La psicóloga plateó la posibilidad de un duelo no resuelto. Su hijo permanentemente refería si él también en algún momento debía irse a otro lado, y a dónde se tendría que ir. El tema en cuestión era ¿de dónde vienen esos niños y a dónde van? Según a psicóloga.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la familia considera que el haberse presentado como familia temporaria es “un proyecto familiar, una decisión unánime”, el cual fue hablado por todos los miembros y que a pesar de haberse aclarado que estos niños venían solo por un tiempo, el hijo mas chico, parece no haberlo comprendido.

Refieren que dicha experiencia es un punto entre los seis integrantes de la familia, es una cuestión en común, un plan familiar en el cual todos ayudan.

Consideran que es un proyecto diferente a comer todos juntos como lo suelen hacer los italianos, sino que es un proyecto donde todos participan: “todos jugaron, todos cambiaron pañales, todos dieran de comer. Había que organizarse en función de la o él niña/o”.

Consideran que a pesar de lo sucedido, la experiencia es sentida como buena y que hoy en día se llenan de orgullo de los niños que pasaron por su casa, ya que los ven felices.

Es importante destacar, que ellos comentan extrañar mucho a la niña en cuestión, pero refieren la suerte de ellos de verla en cualquier momento, ya que mantienen contacto diario. “Vamos a los cumpleaños de su familia, y ellos vienen al de nosotros”. Además, a Rubén lo sigue llamando papá, lo creen que se debe a que, quien la adoptó no tiene pareja, sino que es madre soltera.

En conclusión, se puede ver que la familia A ha comprendido la función de familia temporaria, ya que puede percibir que dicha tarea tiene un principio y un fin. Es importante poder recalcar, que dicha familia es la única que puede continuar viendo a la niña asiduamente, lo cual es un factor a tener en cuenta, ya que la vinculación continúa. En el resto de los casos, algunos no pudieron continuar viéndolos, ya sea por la distancia o bien por decisión de la familia adoptante/ familia de origen.

6.2 FAMILIA B

Áreas	Puntaje Obtenido	Funcionalidad
Resolución de Problema	1,58	Altamente funcional
Comunicación	1,94	Moderadamente funcional
Roles	2	Moderadamente funcional
Respuesta Afectiva	1,75	Medianamente funcional
Involucramiento Afectivo	1,78	Medianamente funcional
Control Conductual	1,50	Altamente funcional
Funcionamiento General	1,45	Altamente funcional

A partir de los datos obtenidos se observa que dicha familia ~~posee capacidad~~ aunque sea en los rangos mínimos, las necesidades materiales de alimentación, techo, salud, educación y diversión. El clima emocional ordinario suele ser distensionado; esto es que los miembros de esta familia se sienten a gusto en casa y en su habitación.

El contexto familiar procura a sus miembros una sensación de pertenencia y aceptación que contribuye a desarrollar la identidad personal y la autonomía de las personas que lo conforman. Sus vínculos emocionales son generalmente estables y sólidos, sobre todo en el caso de necesitarse para enfrentar una dificultad o amenaza y, al mismo tiempo, les permiten la libertad e independencia necesarias para que cada uno busque su propio camino.

La mayoría de sus intercambios comunicativos son claros y directos, y el manejo de las emociones es pertinente a la situación vivida. En caso de disgustos y discrepancias, aunque a veces es difícil, encuentran la posibilidad para poder hablarlos.

6.2.1 Cuestionario de Apropiación

El mismo se realizó en función de una niña que fue albergada en su hogar durante un año y tres meses. Dicha niña, fue su primera experiencia como familia temporaria.

Grilla de respuesta del papá:

Pregunta numero 1	Si	3 puntos
Pregunta numero 2	No	1 punto
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	No	1 punto
Pregunta numero 5	Si	1 punto
Pregunta numero 6	No	1 punto
Pregunta numero 7	Si	3 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	Si	3 punto
Pregunta numero10	Si	3 puntos

Total de puntos: 18 puntos

Grilla de respuesta de mamá:

Pregunta numero 1	Si	3 punto
Pregunta numero 2	No	1 punto
Pregunta numero 3	No	1 puntos
Pregunta numero 4	No	1 punto
Pregunta numero 5	Si	1 puntos
Pregunta numero 6	No	1 punto
Pregunta numero 7	Si	3 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	Si	3 punto
Pregunta numero10	Si	3 punto

Total de puntos: 18 puntos

6.2.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta:

Al momento de la entrevista, la familia B estaba transcurriendo por su segunda experiencia como familia temporaria. Albergaban a un niño de 6 meses de edad, y hacía cinco meses que se encontraba en su hogar.

Destacaban la preocupación por dicho niño en función del tiempo que lo iban albergar, ya que no querían que pasara lo que había pasado con la niña anterior, haciendo hincapié que “cuanto mas tiempo se quedan, mayor es el vínculo que uno forja”.

Refieren estar desilusionado con la familia que había adoptado a la niña anterior, ya que consideran que “no se encuentran aptos para su cuidado” , tanto en el aspecto emocional como económico. Enfatizan que la niña tiene problemas en el área motriz, y que por lo tanto, necesita mucha estimulación, la cual no es dada por la familia en la que se encuentra.

Informan que se habían puesto en contacto con el médico al cual la niña asiste para su problema motriz, y que el mismo le había informado “un retraso en función de lo adquirido mientras estaba con nosotros”. Además comentan haber ido al juzgado y hablar con la gente del EIA por dicho problema, con el objetivo de rever la situación de la niña.

La niña ya lleva 8 meses con su familia adoptiva, y la familia B todavía continúa en un proceso legal para revertir dicha situación, han conseguido un abogado para poder llevar la causa.

A la hora de realizar el cuestionario de apropiación, ambos preguntaron que en función de que niño lo hacían. Al informarles que era en función de la primera experiencia comentaron: “ ahh, si, a la Tatiana, si la adoptaríamos porque está muy mal con su familia a pesar de que se ha adaptado, pero con Lautaro no, porque a él le van a conseguir una buena familia”. Además, considera la posibilidad de adopción, ya que creen verla en “un estado de indefensión y desamparo en relación a su enfermedad,

creyendo que la familia adoptante la sobreprotege y no le da los cuidados que ella necesita”.

Es de gran importancia destacar, que la familia se encuentra muy preocupada en relación a la estadía de Lautaro, ya que refieren que “no quieren que sus hijos sufran mucho por el vínculo que se establece entre el niño y las hijas”.

En conclusión

En función de los datos obtenidos, se observa que la familia tiene cierta tendencia a la apropiación en función de la situación crítica que ellos refieren de la niña. Se considera que dicha familia está atravesando por una situación de impotencia en relación a lo que ellos creen que la niña necesita y lo que la niña “recibe”, existiendo una brecha que los angustia mucho.

Ante la situación de indefensión que ellos detectan, se les hace muy difícil poder ver y alcanzar el objetivo de familia temporaria, ya que ellos continúan realizando investigaciones con el fin de buscarle a la niña otro hogar o bien, albergarla en su casa.

Es importante destacar, que a las familias temporarias se les aclara desde un primer momento, cual es su función y se firma un contrato donde existen cláusulas determinadas. La misma incluye que la familia se hará cargo del niño/a por el tiempo que el Juez dictamine.

Otro aspecto a tener en cuenta, la familia adoptante fue seleccionada cuidadosamente por el quipo interviniente, en este caso, el RUA (Registro Único de Adopción), junto con el Juzgado correspondiente.

Ante toda esta situación presentada por la familia temporaria en el Juzgado, el Equipo del E.I.A., tuvo que rever el caso, considerando, nuevamente, que la niña se encontraba en una buena familia para su desarrollo físico, moral, social y emocional. Dicha información fue conocida por la familia, pero hasta el momento refieren seguir realizando averiguaciones judiciales para revertir la situación.

Es por esto, que la familia B ha desdibujado el objetivo y función de ser familia temporaria, lo cual dificulta la posibilidad de ser reconsiderada para continuar en el programa, destacando que el equipo de AVOME es informado de toda esta situación por el equipo del EIA y no por la familia B.

6.3 FAMILIA C

Áreas	Puntaje Obtenido	Funcionalidad
Resolución de Problema	2,66	Moderadamente funcional
Comunicación	2,88	Moderadamente disfuncional
Roles	2,09	Moderadamente funcional
Respuesta Afectiva	1,75	Altamente funcional
Involucramiento Afectivo	2,21	Moderadamente funcional
Control Conductual	1,94	Moderadamente funcional
Funcionamiento General	2.79	Moderadamente disfuncional

A partir de los datos obtenidos, se observa que a familia C, tiene un funcionamiento relativamente funcional. Su puntaje mas alto fue obtenido en respuesta afectiva y control conductual, que suelen ser áreas importante a la hora de albergar un niño de Casa Cuna, ya que generalmente son niños desprotegidos, con falta de cariño y contención.

La respuesta afectiva es una habilidad de la familia para responder con sentimientos adecuados a un estímulo, tanto en calidad (comprende una amplia gama de emociones) como en cantidad (está vinculada con el grado de respuesta afectiva).

Su puntaje mas bajo fue obtenido en comunicación y Funcionamiento General, considerando que dicha familia fue “señalizada” por el equipo técnico de Avome, para ver si continuaban perteneciendo en el Programa “Familia Primero”, ya que no hubo buena comunicación en función a estrategias de intervención judicial que realizaron, con la intención de adoptar al niño que albergaban en su hogar.

6.3.1 Cuestionario de Apropiación

El mismo se realizó en función de un niño que fue albergada en su hogar durante nueve meses. Dicha niño, fue su segunda experiencia como familia temporaria.

Grilla de respuesta del papá:

Pregunta numero 1	Si	3 puntos
Pregunta numero 2	Si	3 puntos
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	No	1 punto
Pregunta numero 5	Si	1 punto
Pregunta numero 6	Si	3 puntos
Pregunta numero 7	Si	3 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	Si	3 punto
Pregunta numero10	Si	3 puntos

Total de puntos: 22 puntos

Grilla de respuesta de mamá:

Pregunta numero 1	Si	3 puntos
Pregunta numero 2	A veces	2 puntos
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	Si	3 puntos
Pregunta numero 5	Si	1 puntos
Pregunta numero 6	Si	3 puntos
Pregunta numero 7	Si	3 puntos
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	A veces	2 puntos
Pregunta numero10	Si	3 puntos

Total de puntos: 22 puntos

6.3.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta:

Ambos progenitores refieren una gran angustia ante la situación que atravesaron con el niño que albergaban, ya que el niño fue retirado de su hogar sin haber habido despedida alguna por parte de la familia que lo cuidó por más de un año. El niño fue retirado de la provincia, siendo esto aun más difícil, ya que ni siquiera pudieron continuar con llamados telefónico, desconociendo el paradero del menor.

El padre considera no sentirse preparado para volver a participar en el programa de familia temporaria, creyendo que todavía no “supera la situación”. A partir de esto comenta el haber realizado averiguaciones judiciales, ya que tenían contactos que pudieran ayudarlo con la citación de adoptabilidad según comentan. Durante un largo periodo realizaron averiguaciones de la familia que se “lo llevó”, pero dicha familia no quiso mantener contacto con la familia temporaria.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el niño los llamaba por momentos papá y mamá, teniendo en cuenta que desde que se comienza con un periodo de adaptación entre el niño y la familia adoptante, se puntualiza en este aspecto, entre otros. El niño debe comprender que ellos no serán sus padres, sino que serán adultos que cuidarán y protegerán al niño durante un tiempo limitado, donde recibirá afecto, cariño, contención, aprendizaje de habilidades, etc.

Ante la situación del retiro del niño de hogar, la familia refiere “me lo sacaron, me lo arrancaron de los brazos”, “era mío y me lo sacaron”, “ a mi me decía papá y de un día para el otro no lo vimos más”.

Dicha familia comenta, que a este niño sí lo hubieran adoptado, porque estuvo mucho tiempo en su domicilio. Toda su familia había establecido vínculos estrechos con el pequeño, y todos quedaron angustiados ante la situación de adopción del niño, informa el padre.

Su primera experiencia como familia temporaria fue un par de hermanos, que tan solo estuvieron 2 meses en su hogar, lo cual no dificultó la salida de los mismos.

Además es importante informar que un integrante del equipo técnico de AVOME generó expectativas en cuanto a la adoptabilidad del niño, creyendo que la familia C podía pasar de ser familia temporaria a familia guardadora, haciéndose cargo del niño, con mirar a adopción a largo periodo.

En conclusión, en función del cuestionario que se tomó a la familia C y en relación a la información aportada por la misma, se observa una fuerte tendencia a la apropiación por parte del padre y de la madre, no existiendo diferencia significativa en la puntuación del cuestionarios de ambos progenitores.

6.4 Familia D

Áreas	Puntaje Obtenido	Funcionalidad
Resolución de Problema	1,33	Altamente funcional
Comunicación	1,94	Moderadamente funcional
Roles	2,40	Moderadamente funcional
Respuesta Afectiva	1,91	Moderadamente funcional
Involucramiento Afectivo	1,71	Altamente funcional
Control Conductual	1,77	Altamente funcional
Funcionamiento General	1,58	Altamente funcional

A partir de la información obtenida se infiere que en dicha familia, las tareas o roles asignados a cada miembro están claros y son aceptados. La comunicación es clara, coherente y afectiva lo que permite compartir los problemas. Es necesario tener una comunicación clara mediante el diálogo, un ambiente receptivo para que haya confianza, se puedan discutir diferencias, aclararlas o respetarlas, y expresiones de afecto, tanto con palabras como físicamente.

En relación al área emocional, obtuvo puntajes altos, lo cual se infiere que la familia D es una familia capaz de expresar amor, brindar cariño, ternura, afecto al niño que albergan en su hogar.

La familia evaluada, posee un buen control conductual por lo que se prioriza la comunicación a los malos tratos, ante una situación desagradable.

Todo esto facilita que las personas que conviven en ese hogar, se desarrollen mejor en las diferentes áreas (emocional, intelectual, social, vincular, etc) dentro del núcleo social.

6.4.1 Cuestionario de Apropiación

El mismo se realizó en función de un niño que fue albergado en su hogar durante siete meses. Dicha niño, fue su segunda experiencia como familia temporaria.

Grilla de respuesta del papá:

Pregunta numero 1	Si	3 puntos
Pregunta numero 2	A veces	2 puntos
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	Si	3 punto
Pregunta numero 5	No	3 punto
Pregunta numero 6	No	1 puntos
Pregunta numero 7	Si	3 punto
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	No	1 punto
Pregunta numero10	Si	3 puntos

Total de puntos: 21 puntos

Grilla de respuesta de mamá:

Pregunta numero 1	Si	3 puntos
Pregunta numero 2	Si	3 puntos
Pregunta numero 3	No	1 punto
Pregunta numero 4	Si	3 puntos
Pregunta numero 5	No	3 puntos
Pregunta numero 6	No	1 puntos
Pregunta numero 7	Si	3 puntos
Pregunta numero 8	No	1 punto
Pregunta numero 9	No	1 puntos
Pregunta numero10	Si	3 puntos

Total de puntos: 22 puntos

6.4.2 Aspectos de la entrevista a tener en cuenta:

Durante la entrevista se pudo observar que es tipo de familia patriarcal, es decir, con un jefe de familia a la “cabeza”. Ya que comentaban que por ejemplo: todo se hacía como él quería, se veía televisión hasta cuando él establecía y se veía el programa que él quisiera, teniendo hijos ya adolescentes. Es por eso, que se puede inferir que dichas conductas han llevado a obtener puntajes bajos en comunicación, funcionamiento general y roles.

Otro aspecto a tener en cuenta es que la familia D, considera que al haber pasado ya por tres experiencias como familia temporaria, no tuvieron la misma visión de cada caso. Es decir, que en algunos niños, percibían que se encontraban mas vulnerados en función de las características de su familia o bien, porque ingresaba al domicilio sin un grupo de hermanos del cual contenerse.

6.5 Correlación de datos del Test Mc. Master

Áreas	Familia A	Familia B	Familia C	Familia D
Resolución de Problema	Moderadamente funcional	Altamente funcional	Moderadamente funcional	Altamente funcional
Comunicación	Moderadamente funcional	Moderadamente funcional	Moderadamente disfuncional	Moderadamente funcional
Roles	Moderadamente funcional	Moderadamente funcional	Moderadamente funcional	Moderadamente funcional
Respuesta Afectiva	Moderadamente funcional	Medianamente funcional	Altamente funcional	Moderadamente funcional
Involucramiento Afectivo	Altamente funcional	Medianamente funcional	Moderadamente funcional	Altamente funcional
Control Conductual	Altamente funcional	Altamente funcional	Moderadamente funcional	Altamente funcional
Funcionamiento General	Moderadamente funcional	Altamente funcional	Moderadamente disfuncional	Altamente funcional

Áreas	Familia A	Familia B	Familia C	Familia D
Resolución de Problema	1,91	1,58	2,66	1,33
Comunicación	1,83	1,94	2,88	1,94
Roles	1,90	2	2,09	2,40
Respuesta Afectiva	2,25	1,75	1,75	1,91
Involucramiento Afectivo	1,50	1,78	2,21	1,71
Control Conductual	1,55	1,50	1,94	1,77
Funcionamiento General	1,87	1,45	2,79	1,58

A partir de los datos obtenidos se infiere que las familias temporarias tienen un funcionamiento familiar moderadamente funcional lo que les permite generar un espacio de bienestar psicológico, social, educacional, cultural para aquellos niños que son albergados en su hogar por un tiempo. Debe destacarse el aspecto de “involucramiento emocional” ya que en general, las familias han obtenido un puntaje bajo, lo que implicaría la posibilidad de establecer un vínculo positivo con las personas. Además se observa puntajes bajos en resolución de problema, lo que significa, que las familias temporarias tienen los recursos necesarios para poder enfrentar diferentes problemas, generando o proponiendo diferentes alternativas de solución ante dicho problema, teniendo una conducta mayormente activa y creadora. Esto se debe tener en cuenta, ya que al presentarse al programa de familia temporaria y al querer albergar niños por un determinado tiempo, se presentan variados problemas, ya que los niños que se encuentran en Casa Cuna han atravesado, generalmente, por situación de vulneración de derechos (maltrato físico, psicológico, negligencia, abuso, abandono, entre otros), lo que significa que dichos niños traen consigo una historia y una realidad difícil de vivir. Esto generalmente, viene aparejado con problemas de conducta, necesidad de tratamiento psicológico o tratamientos psiquiátrico, problemas en la escolaridad, entre otros; a lo cual la familia debe enfrentarse a dichos problemas y generar conductas destinadas a resolverlas, promoviendo vínculos sanos.

En relación al área de “respuesta afectiva”, se observa un funcionamiento sano lo que permitiría poder expresar una amplia gama de emociones con una duración e intensidad razonable, lo cual se considera muy importante, ya que los niños que generalmente se encuentran Institucionalizados y desprovisto de vínculos intensos, de figuras estables, de cuidados especiales, de protección, amor, etc ya que Casa Cuna es una macro- Institución, lo cual no le permite dirigir la atención necesaria a cada niño que se encuentra albergado allí, produciendo diferentes complicaciones en el desarrollo de los mismos: retrasos de lenguaje, de la motricidad, retraso intelectual, social. Es por esto que los niños son ubicados en familia temporaria, y a través de una buena respuesta afectiva, de un involucramiento afectivo, buena comunicación y capacidad de resolver problemas, la familia temporaria cumpliría una función muy importante en el desarrollo de los niños.

Es pertinente destacar, en relación a la información obtenida en las entrevistas, que ante las diferentes experiencias como familias temporarias, han ido quedando en cada familia secuelas y daño emocional, lo que ha provocado cambios en el funcionamiento familiar. Estas situaciones, generalmente se han producido por el desdibujamiento del encuadre del programa familia temporaria: en relación al tiempo de estadía, incompetencia de los diferentes equipos intervinientes o bien por conductas por partes de las familias en relación a aspectos legales que no fueron informados al equipo técnico de Avome.

PREGUNTAS	PA PA				MA MA			
	A	B	C	D	A	B	C	D
Si tuviera la posibilidad de adoptar al niño, ¿lo adoptaría?	A veces	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
¿Los llama papá y mamá?	A veces	No	Si	A veces	No	No	A veces	Si
¿Desearía NO repetir la experiencia como familia temporaria?	No	No	No	No	A veces	No	No	No

Si tuviera la posibilidad de elegir que el niño no se vincule con su familia de origen, ¿lo haría?	No	No	No	Si	No	No	Si	Si
¿Usted cree que es importante que el niño se vincule con su familia de origen?	Si	Si	Si	No	A veces	Si	Si	No
¿Usted cree que NO es importante que niño sepa que su estadía es por un tiempo?	No	No	Si	No	No	No	Si	No
Si el Juez les propusiera la posibilidad de quedarse con el niño, ¿aceptaría?	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
¿A veces siente miedo de llamar a AVOME, porque teme que se acuerden de su caso y se acelere el proceso de adopción o restitución del niño a su familia?	No	No	No	No	No	No	No	No
Ha realizado o le gustaría realizar investigaciones judiciales para conocer si existe la posibilidad de quedarse con el niño?	No	Si	Si	No	No	Si	A veces	No

¿Considera que habría que cambiar el objetivo como familia temporaria, de acoger al niño “SOLO POR UN TIEMPO DETERMINADO”, a la posibilidad de quedarse con el niño, siendo aceptado por el Juez?	A veces	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si
---	---------	----	----	----	----	----	----	----

A partir de los datos obtenidos en el cuestionario de apropiación se observa que generalmente los padres y madres de cada familia han obtenido el mismo el puntaje.

Es importante considerar que los padres y madres que pertenecen al programa de familias temporarias han coincidido mayormente en los siguientes puntos del cuestionario aplicado:

- Ante la posibilidad de poder adoptar al niño/a albergada en su hogar, considerando que el pequeño/a se encontró albergado por un periodo de tiempo prolongando.
- La posibilidad de continuar en el programa “familias temporarias”, para que sean tenidos en cuenta ante la situación de una posible nueva experiencia de acogimiento familiar.
- No existe temor alguno frente al posible llamado al equipo Técnico de Avome en relación que sea recordada su situación como familia temporaria y se acelere el proceso de retiro del niño/a.
- Existencia de la idea de reformular los objetivos del Programa Familia Temporaria, para reconsiderar aquellos casos en la que las familias desean que el niño/a sea parte de su familia, no solo por un tiempo, sino por el resto de sus vidas.

Finalmente, es importante reiterar que estos resultados no son extensibles a la totalidad de las familias que participan del programa “La Familia Primero”, por lo tanto no se pretenden generalizar los mismos. En este mismo sentido, se destaca que las

conclusiones encontradas son productos de las inferencias que se realizaron a partir de la evaluación de las familias mediante el MMFF, el cuestionario de Apropiación y entrevista abierta.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

A través del presente trabajo se propuso investigar sobre la temática de familia temporaria como una práctica en la cual un niño/ a o grupo de hermanos reciben, por un tiempo determinado, el cuidado y protección por parte de una familia de la comunidad.

Distintas situaciones como abandono, negligencia, violencia familiar, abuso sexual, mendicidad, maltrato físico y psíquico, trastornos psiquiátricos de los progenitores, etc., amenazan o violan los principios proclamados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las leyes nacionales que adhieren a la misma, que sirven de fundamento a este tipo de prácticas.

Frente a esta situación de vulnerabilidad, se buscan agotar todo tipo de alternativas posibles en su núcleo natural, activando alguna red de la comunidad que sea saludable para el niño. Cuando no existe la posibilidad de una red (familia extensa, vecino, entre otros) el cual sea un contexto sano para que el niño crezca, surge la posibilidad de acogimiento familiar como una alternativa viable y positiva hasta que se resuelva la situación del niño.

Dicha modalidad se encuadra en lo que la legislación nacional denomina “medidas excepcionales”, y tiene la particularidad de ser temporal, con el objeto de preservar los derechos del niño, restituirlos o reparar sus consecuencias. Además, posibilita que el niño sea incorporado en un ambiente familiar que ofrezca la generación de vínculos afectivos, de cuidado, protección y contención. Considerados beneficiosos para su crecimiento y desarrollo, evitando los perjuicios de la institucionalización.

Frente esta nueva situación, de incorporar un niño o un grupo de hermanos a la familia, impulsará transformaciones en su interior, que deben ser acompañadas y evaluadas por el equipo técnico que se encuentre encargado del caso, para mantener vínculos saludables, para proteger al niño y cuidar de la familia.

Si bien el acogimiento familiar involucra diferentes actores, tales como la familia biológica, la familia acogedora, el equipo técnico y los niños, en el presente trabajo se realiza un recorte del mismo con el propósito de “evaluar la funcionalidad o disfuncionalidad de la familia y la posible tendencia a la apropiación en relación al niño.”

Es por eso que en el presente trabajo de investigación se ha intentado proponer un enfoque de la familia partiendo del criterio de funcionalidad de ésta, al considerar el hecho de que una familia con un funcionamiento adecuado, o familia funcional, puede promover el desarrollo integral de sus miembros y lograr el mantenimiento de estados de salud favorables en éstas. Así como también que una familia disfuncional o con un funcionamiento inadecuado, debe ser considerada como factor de riesgo, al propiciar la aparición de síntomas y enfermedades en sus miembros.

Para poder hablar de estado de salud adecuado es necesario tener en cuenta el modo de vida del individuo y por tanto, sus condiciones y su estilo de vida. Por lo general, el hombre pertenece, vive y se desarrolla dentro del grupo social primario denominado "familia" y de ahí que consideramos muy importante también para su salud, su modo de vida familiar.

Es de carácter importante que las familias incluidas en el Programa de Familias Temporarias, tengan como característica el hecho de ser funcionales, ya que incluyen en su cotidianeidad a niños que se caracterizan por poseer sus derechos vulnerados, es decir, que en algún momento de sus vidas, se encontraron bajo alto riesgo.

Es necesario reiterar que las conclusiones encontradas son producto de inferencias que se realizaron a través de la evaluación de las familias, no siendo extensible a la generalidad de las mismas.

En relación al MMFF y a partir de la muestra en el que fue aplicado, se detectó que las familias temporarias se acercan al funcional, teniendo en cuenta que dicho Test evalúa la percepción que tiene cada integrante de la familia en relación a las diferentes áreas.

A partir de los resultados obtenido, se infiere que las familias temporarias que se encuentran dentro del Programa "La Familia Primero" son un recurso saludable para el desarrollo de los niños, lo que le permite poder conocer una situación diferente a la que le ha tocado vivir, aprendiendo nuevos modos de vinculación.

Teniendo en cuenta lo verbalizado por las familias en las entrevistas, se observa que el hecho de pertenecer al Programa de Familias Temporarias, tiene que ver con un proyecto en común entre los integrantes de la familia, ya que frente a las diferentes

experiencias de albergar niños, se organizan y dividen las tareas en función de las mismas. A partir de esta información obtenida, se infiere que el hecho de sentir dichas experiencias como un propósito o plan familiar, es que no existe diferencia significativa ,en relación a la puntuación en el cuestionario de Apropiación, entre padres y madres, es decir, que dichas experiencias son una vivencia familiar.

En función del cuestionario de Apropiación y de las entrevistas realizadas a las familias se infiere la existencia de cierta tendencia a la apropiación de los niños que se encuentran albergados en su domicilio, teniendo en cuenta que dicha situación no sucede frente a todas las experiencias vividas como familia temporaria.

Es decir que, generalmente, se encuentra asociado a los extensos periodos de tiempo que los niños transcurren en el hogar o bien frente a la idea que tiene la familia en cuanto a cuan vulnerado perciben que el pequeño se encuentra, asociando dicho suceso a la existencia o no de familia extensa, el periodo transcurrido en Casa Cuna o bien, si se enfrenta dicha vulneración de derechos, con un grupo de hermano o solo.

Es importante destacar que ante la situación de apropiación por parte de la familia temporaria se ubica al niño como objeto. Si bien no se presentó en todas la familias evaluadas, las que así lo manifiestan, refieren a estos niños como objetos de apropiación, como parte de una familia a la cual no pertenecen ni conviven a la hora de realizar las entrevistas, acompañándose de la posibilidad de adopción y , por lo tanto, desdibujando la función de familia temporaria.

Se debe tener en cuenta, que la ley establece que los periodo de resolución de los casos debe ser de 3 meses, con posibilidad de prórroga de tres meses mas, en caso de ser necesario. En los casos que fueron evaluados, el periodo de tiempo nunca se respeto, todos los niños estuvieron en el hogar por mas de 6 meses., generándose un fuerte vínculo con la familia, por lo que se hace aún mas difícil la tarea de familia temporaria ya que al no respetarse los tiempos estipulados por la ley, se generan fuertes vínculos con los niños y aparece la tendencia a la apropiación.

Además, los niños que provienen de Casa Cuna se encuentran desprotegidos, descariñados, con escasos o nulos vínculos, que al presentarse una familia que les brinda su amor, cariño, contención, protección y sostén, se aferran de una manera más

intensa. Sumándose, una de las características que posee Casa Cuna en relación a las personas con las cuales se vinculan de manera esporádica (personal de limpieza, cuidadoras, voluntarios, practicantes, evangelizadores, entre otros): no son figuras estables ni permanentes, por lo cual las personas que integran dicha familia, comienzan a ser figuras estables y permanentes del niño, siendo algo necesario para los pequeños, lo cual les permite a organizarse en el mundo.

En referencia a la relación del Equipo Técnico de Avome y las Familias Temporarias, se suscitaron opiniones disímiles en relación a la información aportada a través del cuestionario y de las entrevistas, ya que por un lado se manifiesta la confianza y apoyo brindado por este equipo, y la necesidad de comunicación con el mismo, y por el otro, una tendencia a averiguar sobre las posibilidades de adopción sin informar al equipo, teniendo una actitud de ocultamiento frente a las averiguaciones judiciales por la posible tenencia de los niños que albergaban, sin informar al equipo. El equipo de Avom era informado por otros Equipos (RUA, Juzgados, Dinaf) que trabajan de manera interdisciplinaria. Este aspecto produce desconfianza y distancia entre las familias y el Equipo.

Se considera que el área de comunicación sería un punto importante para trabajar con las familias, ya que la misma entre Equipo y ellos, se considera una herramienta sumamente valiosa, para conocer cómo se encuentran los niños y para informar todos aquellos aspectos que sean de importancia para el caso.

En relación al objetivo número 3, no se obtuvo información, ya que los datos estadísticos presentados, no registran familias que se encuentren cercanas al polo disfuncional.

Si bien todos estos aspectos podrían poner en duda la función del acogimiento familiar como un factor benéfico para el desarrollo de estos niños, se considera que constituyen “alarmas” que nos permiten dar cuenta que todavía hay muchas cosas por mejorar y evaluar en este camino, pero no le resta el valor que representa como una alternativa más adecuada que la internación y sus posibles consecuencias.

Evidentemente estos resultados impulsan la búsqueda de nuevos interrogantes y alternativas de solución, es por eso que este trabajo plantea la posibilidad de continuar

investigando y proponer nuevas formas de intervención, no solo como profesionales de la salud sino también como miembros de la sociedad.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

- Puleva Salud (2010). Abandono del Hogar. Universidad de Granada.
http://www.pulevasalud.com/ps/subcategoria.jsp?ID_CATEGORIA=990
- Carmen Leticia Quintanar Gamboa (2007). Aportes Académicos: Negligencia Infantil, como forma de violencia Familiar. Mexico D.F. Villa Editores.
- Kembe RS, Kembe ch.. (1999).Niños maltratados. España. Editorial Morayta p.21-31
- Alzate Piedrahita, M V. (2002). El descubrimiento de la infancia: historia de un sentimiento. *Revista de Ciencias Humanas*.
- <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev30/alzate.htm>
- Practica de investigación. La Psicología en el ambito juridico. Reflexiones etico –clínicas a traves de un estudio cualitativo de casos.Facultad de Psicología UBA. 2008.
- Susana Iglesias articulo(2007). El desarrollo del concepto Infancia.
- <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/concepto.pdf>. Recuperado 8/04/2010
- AVOME (2009). “ Programa Familia Primero”. Autor online
<http://www.avome.org.ar>. Recuperado el 23 de Julio de 2010-11-02
- Convención Internacional de los Derechos sobre el Niño (1989). Nueva Cork (Estados Unidos).
- Silvia Cohen Imach de Parolo (2009). Infancia y niñez en los escenarios de la posmodernidad, Tucumán Argentina

<http://www.psicocent.com.ar/presentacion/php2pdf/psicocent.php?idart=59>.

Recuperado 8/04/2010

- Lic. Viviana Demaria y Jose Figueroa (2008) La ley maldita, Recuperado 9/04/10 <http://www.pensamientopenal.com.ar/49maldita.doc>
- Eliana Lijterman (2008) *Acogimiento Familiar*: Monografías.com/ acogimiento familiar.
- Ocaña Viviana (2008). “De la doctrina de la Situación Irregular a la Protección Integral “*La transición en Mendoza*”. . Tesis de maestría. Facultad de Ciencias Políticas y sociales. Unc <http://surargentina.org.ar/Textos/DOCTRINAOCANA-SIS-2.doc>
- Gomez David Costa A.C. (1997). *Niños y Niñas de la calle*: vida, pasión y muerte. UNICEF, Argentina.
- Andre M. Barcos (2007), *Acogimiento familiar: algunas reflexiones desde el trabajo social*, universidad nacional de lujan
- Ayuntamiento de Ponzuelo de Alarcón (2003): *Acogimiento Familiar*: Concepto. Madrid
- +Luckasson R, Borthwick- Duffy S, Buntix WHE, Couleter DL, Craig EM, Reeve A (2002) *Mental retardation: Definition, Classification and Systems of Supports*. American Association of Mental Retardation, Washington DC.
- Pande C. (2009). *Maltrato Psíquico: definición, formas y consecuencias*. Documento Recuperado el 28/04/2010 <http://www.pandeblog.org/maltrato-psiquico-definicion-formas-y-consecuencias/>

- Lorenzo, P., Ladero, J.M., Leza, J.C. y Lizasoain, I. (2003). *Drogodependencias: farmacología, patología, psicología, legislación*. Madrid: Editorial Panamericana.
- Madres de Plaza de Mayo (1998) El secuestro-apropiación de niño y su restitución. Domuneto Recuperado el día 10/05/2010
<http://www.nuncamas.org/investig/articulo/abuoct88.htm>
- Roffo Analía, (2000). *La familia Argentina se rediseña contra toda presión*. Clarín edición domingo 27/02/2000 Recuperado el día 30/05/2010
<http://edant.clarin.com/diario/2000/02/27/i-02001d.htm>
- Fernández Moya, J.(2006) *En busca de resultados*. Ed. de la Universidad del Aconcagua
- Revista Mexicana de Orientación educativa (2006) 2ª edición, Vol VI
<http://www.remo.ws/revista/pdf/remo-15.pdf>
- Fundación Emmanuel (2004). XIII Conferencia Internacional Bienal IFCO. “*Desplegando las alas del Acogimiento Familiar*”. Universidad del Aconcagua, Mendoza.
- García Mendez, E. (2004). Derecho de la Infancia y la Adolescencia: de la Citación Irregular a la Protección Integral. Santa Fe de Bogotá, Forum Pacis.
- Gomes da Costa, A.C. (1997). Niños y Ninas de la calle: vida, pasión y muerte. UNICEF, Argentina.
- Hernández Sampieri, R; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998). Metodología de la Investigación,. México: Mc Graw – Hill Interamericana Editores.
- Ley 1304 de la Provincia de Mendoza, Mendoza, República Argentina.

- Ley 6354 del Niño y el Adolescente de la Provincia de Mendoza. Mendoza República Argentina.
- Ley 23849 de Aprobación de la Convención del Niño. República Argentina.
- Ley 26061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente, República Argentina.
- Ley 10903 de Patronato de Menores, República Argentina.
- Lijterman E. (2008) Acogimiento Familiar. www.monografias.com/trabajos-pdf900/acogimineto-familiar/acogimiento-familiar.pdf
- Luna, Matilde (2007). Informe ejecutivo y comentarios sobre la Ley de acogimiento familiar de la Ciudad de Buenos Aires (CABA).
- Luna, Matilde (2001). Respuesta Social y del Estado en el cuidado de la Infancia. Bs As. – México. Grupo Editorial Lumen
- Luna Matilde (2009). Una mirada Latinoamericana al Acogimiento Familiar. Bs As.. Grupo Editorial Lumen.
- Montero, I y Leon O.(2002) Clasificación y descripción de las metodologías de investigación en psicología. Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud, 2 (3), 503-5509.
- Relaf (2009). Legislaciones de Niñez. Autor online. www.relaf.org/legislacion1htm.